

1.1-1.3 DENOMINACIÓN, ÁMBITO, ESPECIALIDADES Y OTROS DATOS BÁSICOS
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO

Máster Universitario en Ordenación y Gestión del Territorio y del Medio Ambiente
--

CONJUNTO*	DESCRIPCIÓN DEL CONVENIO
No	

**Se deberá adjuntar el convenio de colaboración entre las entidades participantes en el título*

RAMA Y ÁMBITO DE CONOCIMIENTO

RAMA DE CONOCIMIENTO
Ciencias Sociales y Jurídicas
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO
Historia, Arqueología, Geografía, Filosofía y Humanidades

ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	ECTS

¿Es obligatorio cursar una especialidad de las existentes para la obtención del título? ☐ SÍ ☐ NO

MENTIÓN DUAL

MENTIÓN DUAL*	ECTS
No	

**Se deberán adjuntar los convenios de colaboración correspondientes*

1.4-1.9 UNIVERSIDADES, CENTROS, MODALIDADES, CRÉDITOS, IDIOMAS Y PLAZAS

UNIVERSIDAD RESPONSABLE	CÓDIGO RUCT
Universidad de Zaragoza	021

LISTADO DE UNIVERSIDADES PARTICIPANTES (en caso de títulos conjuntos)

CÓDIGO RUCT	UNIVERSIDAD



LISTADO DE CENTROS DE IMPARTICIÓN

CÓDIGO RUCT	CENTRO	UNIVERSIDAD
2502510	Facultad de Filosofía y Letras	Universidad de Zaragoza

CENTRO:	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSIDAD:	Universidad de Zaragoza
NÚMERO TOTAL DE PLAZAS OFERTADAS			25
NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO			25
MODALIDADES DE ENSEÑANZA EN LAS QUE SE IMPARTE EL TÍTULO			
PRESENCIAL	HÍBRIDA		VIRTUAL
X			
NÚMERO TOTAL DE PLAZAS OFERTADAS POR MODALIDAD			
PRESENCIAL	HÍBRIDA		VIRTUAL
25			
IDIOMAS DE IMPARTICIÓN	Castellano		

NÚMERO DE CRÉDITOS ECTS Y SU DISTRIBUCIÓN

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS ECTS
Obligatorias	36
Optativas	18
TFM	6
NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS ECTS	60

1.10. JUSTIFICACIÓN DEL INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO, PROFESIONAL Y SOCIAL DEL TÍTULO

El territorio, marco donde se integran e interaccionan los sistemas y procesos naturales y humanos, es un espacio complejo, frágil y dinámico. Esto requiere organizar las actuaciones que permiten el desarrollo, justo y sostenible, de la sociedad en su contexto territorial. Así, la ordenación del territorio y medioambiental es una tarea compleja por su carácter integrado que implica conciliar múltiples intereses, buscar la coherencia y orientar la conservación de los valores territoriales y del bienestar de la población. La necesidad de ordenar los usos en el espacio es una acción proporcional al desarrollo socio-político de las sociedades, donde la planificación territorial y medioambiental se convierte en una acción consustancial a su funcionamiento. La [Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Humano](#) (1972) planteó una nueva visión sobre las relaciones entre el crecimiento económico y su impacto sobre el medio ambiente; trasladándose al ámbito de la planificación territorial con la [Carta Europea de Ordenación del Territorio](#) (1983), la [Estrategia Territorial Europea](#) (1999), la [Agenda Territorial Europea](#) (2020), la [Agenda Urbana Española](#) (2019) y otros instrumentos de planificación regionales y locales.

La ordenación del territorio es una disciplina académica así como una profesión con tradición, dedicada a procurar alternativas para lograr el mejor desarrollo de las comunidades. Su fortaleza reside en su carácter interdisciplinar y en el hecho de interrelacionar teoría y práctica, expertos, tomadores de decisiones y ciudadanía, superando barreras socio y técnico-profesionales. Abordar el ejercicio de esta materia desde el



enfoque territorial de la Geografía, ciencia que considera el sistema territorial de forma conjunta, permite interrelacionar distintas disciplinas académicas que intervienen en la ordenación y gestión territorial.

Cabe valorar asimismo el valor social de la ordenación del territorio como forma de avanzar hacia políticas coherentes y sostenibles que consideran las dimensiones social, económica y ambiental de forma integrada. La ordenación del territorio se encuentra en la base de la organización del Estado. La Constitución española otorga a las Comunidades Autónomas las competencias en materia de ordenación del territorio, reservándose estas con carácter exclusivo la potestad legislativa, reglamentaria y ejecutiva. En el caso de la [Comunidad Autónoma de Aragón](#), existe legislación, normativa e instrumentos específicos en esta materia, así como en protección y conservación de la naturaleza, del medioambiente y de los elementos culturales del territorio. Este corpus requiere constante actualización ante las necesidades de la sociedad, donde los profesionales intervienen para lograr el desarrollo territorial equilibrado tratando de acomodar todos los intereses. Los retos demográficos, económicos, ambientales y sociales son numerosos y complejos, por lo que es necesario un título universitario que permita capacitar a futuros profesionales para desarrollar y aplicar técnicas e instrumentos coherentes. La justificación de [salidas laborales](#) de los egresados parte del análisis del mercado laboral y de la oferta de empleo existente en el ámbito de la planificación, gestión y ordenación del territorio y del medioambiente. El carácter de función pública de este ámbito requiere profesionales especializados y preparados para trabajar en equipos multidisciplinares, elaborar informes técnicos, asesorar y tomar decisiones para administraciones, empresas y ciudadanía.

1.11. PRINCIPALES OBJETIVOS FORMATIVOS DEL TÍTULO

El Máster tiene como objetivo principal formar profesionales cualificados capaces de sistematizar los conocimientos, conceptos, métodos y experiencias sobre ordenación y gestión territorial y medioambiental de forma integrada. La formación de especialistas para trabajar en distintas funciones de los ámbitos profesional, investigador y docente en el área de la ordenación y gestión territorial y medioambiental prevé superar los conocimientos que ofrecen los distintos grados mediante un enfoque interrelacionado e integrado. Para ello, se incluyen contenidos teóricos, trabajo de campo, seminarios, prácticas y trabajos dirigidos, de modo que el estudiantado obtenga la formación, aptitudes y destrezas necesarias para aplicar esos conocimientos en su desarrollo profesional. El aprendizaje basado en el trabajo por proyectos y en el análisis de casos configura el marco adecuado para capacitar a este tipo de profesionales, orientado a liderar y gestionar grupos de trabajo y procesos complejos y multidisciplinares. Para ello se establecen los siguientes objetivos específicos:

- Ofertar una enseñanza superior para garantizar una formación integrada sobre los diversos ámbitos de la ordenación del territorio y del medioambiente, sus aplicaciones, herramientas y métodos específicos de trabajo e investigación.
- Preparar profesionales capaces de satisfacer las demandas de la sociedad en planificación y gestión territorial y medioambiental.
- Capacitar para la aplicación de conocimientos y herramientas al análisis e interpretación de procesos y problemas complejos, la elaboración de diagnósticos y propuestas a distintas escalas, la toma de decisiones y la actuación en el territorio y en su gestión.
- Facultar a los egresados para cursar estudios de Doctorado.

El título incorpora distintas competencias transversales del perfil de egreso de UNIZAR para garantizar a los egresados la adquisición de compromisos con la sociedad, los valores democráticos y de sostenibilidad; fomentar el trabajo en equipo, el pensamiento crítico, la inteligencia emocional y el autoaprendizaje permanente.



1.11.bis OBJETIVOS FORMATIVOS DE LAS ESPECIALIDADES/MENCIONES DUALES

No procede.

1.12. ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS

El Acuerdo de Cooperación Interuniversitaria entre la Universidad de Zaragoza (UNIZAR) y l'Université de Pau et des Pays de l'Adour (UPPA), fue firmado el 01-09-2011 para establecer una doble titulación de Máster en Geografía. Este fijó los términos de la cooperación bilateral entre la Facultad de Filosofía y Letras y el Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio (UNIZAR) y el Département de Géographie et Aménagement (UPPA), suscritos en un acuerdo de cooperación internacional (20-06-2011) en el que ambas partes expresaron poner en funcionamiento una doble titulación entre la especialidad *Développement durable, Aménagement, Société, Territoire (DAST)* del *Master Géographie, et Aménagement* (UPPA) y el *Máster Universitario en Ordenación Territorial y Medioambiental* (UNIZAR) desde el curso 2011-12. A este acuerdo inicial le han sucedido distintas actualizaciones (2017 y 2022), aunque ante este contexto específico cabe indicar que todos los convenios con la UPPA están supeditados al convenio general, cuya vigencia finaliza el 05-07-2025. El Anexo 1 recoge una copia de todos los convenios mencionados.

Esta colaboración entre ambas instituciones se ha reforzado en los últimos años en el marco del proyecto UNITA y ha alcanzado un gran éxito desde su puesta en marcha, aportando beneficios tanto para el estudiantado como para el profesorado al facilitar el intercambio de estudiantes en movilidad permitir la internacionalización de ambos títulos y generar un marco de cooperación y colaboración académica y científica en temáticas afines. Durante los cursos de desarrollo de estos acuerdos, 21 estudiantes de la UPPA han realizado una parte de su formación en UNIZAR, mientras que 10 estudiantes de UNIZAR han realizado un semestre en la UPPA. Para el Máster Universitario en Ordenación y Gestión del Territorio y del Medio Ambiente se contempla la renovación de dicho convenio mediante una adenda que especifique la denominación y características del nuevo título.

1.13. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE ESPECÍFICAS Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS

El aprendizaje basado en el trabajo por proyectos configura el marco idóneo para capacitar a profesionales en ordenación y gestión territorial y medioambiental ante la necesidad de desarrollar en profundidad el carácter interrelacionado e integrado en el enfoque, análisis y resolución de los problemas que aborda esta disciplina. Específicamente, el Módulo 1 *Formación básica* y las dos materias que lo conforman (Bases e instrumentos de la ordenación del territorio y medio ambiente y Herramientas para la ordenación del territorio y medio ambiente), considera como estrategia metodológica de innovación docente específica y diferenciada que vehicula una parte del título el aprendizaje basado en proyectos. Concretamente, 9 ECTS de la Materia 2 se dedican a la formación en "Planificación y gestión de un proyecto territorial", constituyendo una asignatura en la que el estudiantado podrá conocer, trabajar y desarrollar la complejidad de un proyecto territorial y/o medioambiental de impacto y actualidad, permitiendo: familiarizarse con el uso y gestión de documentos técnicos, manejar las distintas fases y componentes de un proyecto, asumir distintos roles, trabajar en equipos multidisciplinares, liderar grupos de trabajo y tomar decisiones. Las demás asignaturas que conforman el Módulo 1 apoyan el desarrollo de esta asignatura desde sus respectivas especializaciones mediante la realización de entregables y tareas que forman parte, a su vez, de algunas de sus actividades de evaluación (obtención y tratamiento de información, elaboración de breves análisis e informes, elaboración de cartografía y otros recursos). Este planteamiento permite desarrollar los Resultados de Aprendizaje CO_10, HA_03, HA_06, HA_07, HA_08, HA_09, HA_10 y CP_02.

1.14. PERFILES FUNDAMENTALES DE EGRESO A LOS QUE SE ORIENTAN LAS ENSEÑANZAS

Perfil resumido: Profesionales capaces de analizar integradamente las relaciones entre sociedad y medio natural para tomar decisiones y proponer actuaciones territoriales.



Perfil extendido: Los principales perfiles de egreso del Máster son los siguientes:

Ordenación y Planificación Territorial

- Técnico/a en Ordenación del Territorio
- Especialista en Planificación Estratégica
- Técnico/a en Planeamiento Urbano
- Técnico/a en Gestión de Desarrollo Rural y Local
- Técnico/a en Evaluación del Paisaje
- Especialista en cartografía y tecnologías aplicadas a la Ordenación y Gestión Territorial y Medioambiental
- Investigador/a en Ordenación y Planificación del Territorio y Medio Ambiente

Gestión y Conservación Ambiental

- Técnico/a en Planificación y Gestión Medioambiental
- Técnico/a en Gestión del Medio Natural
- Gestor/a de Espacios Naturales Protegidos
- Técnico/a en Restauración Ambiental
- Consultor/a ambiental
- Gestor/a ambiental en la Administración e Instituciones Públicas
- Técnico/a en Evaluación y Gestión de Patrimonio Natural y Cultural
- Especialista en estrategias y agendas de desarrollo sostenible

Evaluación y Mitigación de Riesgos

- Analista y gestor/a de Riesgos Naturales
- Técnico/a en Estudios de Impacto y Evaluación Ambiental
- Técnico/a en Evaluación del estado de Sistemas Naturales y de procesos de Cambio Global

Desarrollo y Cooperación

- Técnico/a en Cooperación y Desarrollo Territorial
- Técnico/a en Gestión de Equipamientos y Servicios

Educación y Divulgación

- Divulgador/a del conocimiento territorial y medioambiental
- Educador/a en Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible

Una parte de los perfiles de egreso se corresponden con los definidos por el Colegio de Geógrafos de España en el Informe de Perfiles Profesionales de la Geografía en su edición de 2023.

1.14.bis HABILITACIÓN PROFESIONAL

No procede.



2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE

2.1. CONOCIMIENTOS

- CO_01: Identificar las bases científicas y disciplinares de la ordenación territorial y medioambiental.
- CO_02: Reconocer la naturaleza del territorio, su evolución y su carácter transversal y multidisciplinar.
- CO_03: Identificar y explicar las estructuras administrativas y de gestión del territorio, abordando los criterios de delimitación y organización del territorio y sus actores, comprendiendo los procesos que las originan, y argumentando sus interrelaciones espacio-temporales.
- CO_04: Analizar e interrelacionar el funcionamiento de los subsistemas que conforman el territorio (físico o ambiental, urbano o de asentamientos, relacional o de infraestructuras, económico y social) en toda su complejidad de procesos y manifestaciones.
- CO_05: Reconocer y evaluar los cambios territoriales a diferentes escalas temporales y espaciales y sus consecuencias en los sistemas naturales, en la sociedad, en el paisaje y en las estrategias de gestión.
- CO_06: Explicar los procesos y definir las estructuras demográficas, sociales, económicas y culturales que afectan y modelan el territorio, las estrategias que los articulan y los desafíos que presentan.
- CO_07: Identificar los riesgos naturales e inducidos e interpretar y evaluar sus dinámicas naturales y humanas y sus principios de ordenación y gestión.
- CO_08: Evaluar los impactos, desafíos y conflictos territoriales y ambientales actuales y desarrollar métodos críticos de interpretación y resolución.
- CO_09: Reconocer los fundamentos y la funcionalidad de las Tecnologías de la Información Geográfica y de los geoprocetos y estadísticas asociados para el estudio y análisis del territorio.
- CO_10: Desarrollar conocimientos, criterios y metodologías en diferentes ámbitos de planificación del desarrollo territorial equilibrado y de la ordenación sostenible de los usos del suelo.
- CO_11: Identificar los perfiles profesionales de la ordenación del territorio y del medio ambiente y las competencias necesarias para su desarrollo laboral.
- CO_12: Interpretar procedimientos y normativas que afectan al territorio y al medioambiente.

2.2. HABILIDADES

- HA_01: Aplicar métodos, estadísticas y técnicas de análisis espacial avanzadas para la identificación, el conocimiento y diseño de sistemas de información territorial y medioambiental.
- HA_02: Utilizar herramientas de trabajo de campo y laboratorio en los análisis y estudios aplicados de ordenación del territorio y medioambiente (aforos, transectos, inventarios, análisis sedimentológico y edáfico, dendrocronología, proyecciones demográficas, catastro, entrevistas, encuestas, métodos participativos, técnicas de observación, etc.).
- HA_03: Emplear el lenguaje científico-técnico en la elaboración de estudios e informes territoriales y medioambientales.
- HA_04: Obtener, gestionar y utilizar correctamente información geográfica y territorial.
- HA_05: Manejar eficazmente las Tecnologías de la Información Geográfica (Cartografía automática, Sistemas de Información Geográfica, Teledetección) ajustándose a la escala de trabajo y la temática de estudio.
- HA_06: Elaborar y desarrollar proyectos técnicos en diferentes ámbitos laborales y escalas de trabajo.
- HA_07: Diseñar y manejar instrumentos, programas y políticas de planificación, ordenación y gestión territorial y medioambiental en entidades públicas y privadas (PORN, PRUG, PGOU, planes sectoriales, planes estratégicos de desarrollo, proyectos europeos y de cooperación).
- HA_08: Evaluar y tomar decisiones para mediar entre distintos actores y resolver conflictos territoriales y medioambientales.



HA_09: Priorizar medidas y acciones de intervención y reconfiguración territorial y medioambiental.

HA_10: Asesorar en el análisis y toma de decisiones sobre actuaciones territoriales y medioambientales de las Administraciones Públicas a distintas escalas.

HA_11: Liderar y coordinar equipos multidisciplinares de trabajo.

HA_12: Elaborar, presentar y defender un ejercicio original (Trabajo Fin de Máster), en acto público, como demostración y síntesis de los resultados de aprendizaje de la titulación.

2.3. COMPETENCIAS

CP_01: Valores democráticos y sostenibilidad. Desarrollar el compromiso con la sociedad en la que vivimos para que ésta prospere a través de las dimensiones de los valores democráticos y de la sostenibilidad, materializada en el marco global que la defina en cada momento.

CP_02: Trabajo en equipo. Colaborar activamente con un grupo de personas para lograr una meta común sumando los diferentes talentos.

CP_03: Pensamiento crítico. Razonar de manera reflexiva sobre un tema siendo capaz de deliberar sobre su validez sometiendo las convicciones propias y externas a debate.

CP_04: Inteligencia emocional. Comprender y regular las emociones propias y las de los demás para interactuar y participar de una manera eficaz y constructiva en la vida social y profesional.

CP_05: Innovación y Creatividad. Diseñar y realizar una tarea nueva o un proyecto de forma diferente utilizando creatividad y curiosidad para aportar valor con actitud emprendedora.

CP_06: Autoaprendizaje permanente. Utilizar el aprendizaje de forma continuada y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo y flexible a lo largo y ancho de la vida para formar parte de una ciudadanía activa, motivada e integrada favoreciendo la mejora de empleo o el desarrollo personal.

CP_07: Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público especializado manejando con soltura las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

CP_08: Interpretar y valorar de forma crítica las diversas informaciones manejadas para tomar una postura activa y coherente ante los cambios e impactos en sistemas naturales y ante los problemas de la sociedad actual desde el enfoque de la sostenibilidad y de la justicia y equilibrio territorial.

Las competencias transversales CP_01 a CP_06 corresponden al proyecto denominado [Sello 1+5 Unizar](#).

3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

3.1. REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Las condiciones para el acceso a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario, así como los procedimientos de admisión, vienen regulados en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

El **acceso y la admisión** a las titulaciones de máster de la Universidad de Zaragoza están regulados por la [Normativa de acceso y admisión a título de Máster](#). En ella se detallan tanto los requisitos como los procedimientos para realizar este proceso que se divide en varias fases de admisión y de matrícula que se abren a lo largo del año. Es posible solicitar Autorización de Acceso, por parte de aquellas personas que disponen de un título extranjero de educación superior obtenido en un sistema educativo que no forme parte del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que equivalga al título de Grado, sin necesidad de su homologación o declaración de equivalencia. Esta autorización puede solicitarse en cualquier momento del año.

El **perfil de ingreso** para este máster es el correspondiente a los egresados en las titulaciones de Grado o Licenciatura en Geografía o Ciencias Ambientales o equivalentes. Para otras titulaciones de disciplinas científicas, sociales y jurídicas afines a la ordenación territorial y medioambiental como graduados o licenciados en Derecho, Turismo, Arquitectura, Economía, Sociología, Geología, Biología, Ingeniería Forestal o titulaciones equivalentes, podrían ser necesarios complementos formativos. Cada caso será evaluado de forma individual por parte de la Comisión de Evaluación del Título, que comprobará si los estudiantes han adquirido previamente los Resultados



de Aprendizaje requeridos con la información aportada. Esta materia debe superarse antes de obtener el título de máster. Para ello, se impartirá de forma concentrada, en las dos primeras semanas del curso, una asignatura de 4 ECTS, fuera del plan de estudios, y que tiene tipología de Complemento Formativo, y que se deberán superar antes del segundo semestre. La asignatura *Introducción al tratamiento de la información geográfica* pretende suplir la carencia de resultados de aprendizaje en aquellos estudiantes que no hayan cursado en sus titulaciones de acceso asignaturas de formación básica en tratamiento y tecnologías de la información geográfica, conocimientos necesarios para el desarrollo del Máster. Los resultados de aprendizaje que se prevé adquirir son el CO_09 y el HA_05.

La Comisión de Evaluación del Título del Máster ha establecido los criterios de admisión y los aplicará respetando los principios de igualdad, mérito y capacidad en caso de haber más solicitantes que plazas. Para establecer el orden de prelación se calculará una nota de admisión para cada solicitante en la que se valorarán los siguientes criterios con la ponderación indicada: titulación previa (40%), expediente académico (50%), currículum vitae, con especial atención a la experiencia y conocimientos en ordenación y gestión territorial y medioambiental que acrediten los candidatos (10%). Los candidatos cuya lengua materna no sea el español deberán acreditar el nivel B2 o equivalente de conocimiento de español según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL). *Por su parte, los estudiantes que cursen asignaturas en el marco del convenio existente con la Université de Pau et des Pays de l'Adour (UPPA), Francia, deberán acreditar el nivel B2 o equivalente de conocimiento de francés según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).* La Comisión de Evaluación del Título valorará, adicionalmente, realizar una entrevista para conocer el interés y capacitación de los solicitantes *cuando el número de candidaturas supere al de plazas ofertadas y cuando en la documentación de la solicitud de acceso aportada por los candidatos no estén claros los criterios de selección.*

3.2. CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

CRITERIOS GENERALES

El reconocimiento y transferencia de créditos académicos de los títulos universitarios oficiales se rige por lo dispuesto en el art. 10 del R.D. 822/2021 de 28 de septiembre.

En la Universidad de Zaragoza el reconocimiento y transferencia de créditos se realizará de acuerdo con lo establecido en su [Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos](#), y según los procedimientos y plazos especificados en la [Información académica de reconocimiento y transferencia de créditos](#).

CRITERIOS ESPECÍFICOS

Reconocimiento de Créditos cursados en Títulos Propios	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	0
Reconocimiento de Créditos cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	6

Reconocimiento de Créditos por experiencia laboral y profesional en caso de que se reconozcan créditos:

Se podrán reconocer 6 créditos ECTS de cualquiera de las materias optativas por experiencia laboral y profesional debidamente acreditada en instituciones públicas, empresas u otras entidades. La acreditación de puestos propios en ámbitos profesionales afines a esta titulación da lugar al reconocimiento con las siguientes correspondencias:

- Reconocimiento de créditos de optatividad en Máster: 6 ECTS por, al menos, 1500 horas de experiencia profesional.

De acuerdo con el artículo 17 de la normativa de la Universidad de Zaragoza, "para obtener el reconocimiento se deberá presentar copia de la vida laboral o del contrato, con la indicación de la categoría laboral, así como un informe sobre las actividades realizadas, avalado por la empresa o institución donde se realizaron.". El informe de



actividades deberá acreditar, a juicio de la Coordinación/Comisión de Garantía de la Calidad del Máster, que el alumno ha alcanzado los resultados de aprendizaje de la materia optativa cuyo reconocimiento se solicita.

3.3. PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

PROCEDIMIENTOS

El procedimiento para organizar la movilidad en la Universidad de Zaragoza se establece en la siguiente normativa: [Movilidad nacional e internacional](#).

MOVILIDAD ESPECÍFICA

Se posibilita la participación en la movilidad específica para el Máster Universitario en Ordenación y Gestión del Territorio y del Medio Ambiente, canalizado por el procedimiento organizado por la [Facultad de Filosofía y Letras](#), lo que permitirá beneficiarse de los acuerdos de movilidad firmados en relación con el Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio. Estos incluyen el programa Erasmus+, el programa de movilidad de estudiantes con Iberoamérica y el programa de movilidad de la UNIZAR. La información completa sobre procedimientos específicos de la Facultad de Filosofía y Letras relacionados con la movilidad en Geografía [puede consultarse en este enlace](#) y los listados de destinos en cada uno de los programas de movilidad pueden consultarse en [este enlace](#). El listado de destinos específicos (posgrado) es el siguiente:

- Technische Universität Darmstadt, Alemania
- Gottfried Wilhelm Leibniz Universität Hannover, Alemania
- Universität Trier, Alemania
- Ruhr-Universität Bochum, Alemania
- Eberhard-Karls-Universität Tübingen, Alemania
- Università degli Studi di Roma La Sapienza, Italia
- Università degli Studi di Torino, Italia
- Université Grenoble Alpes (UGA), Francia
- Université de Nantes, Francia
- Université de Pau et des Pays de l'Adour, Francia
- Université de La Réunion, Francia
- Université de Toulouse – Jean Jaurès, Francia
- Universitatea de Vest din Timisoara, Rumanía

El convenio de colaboración entre la Universidad de Zaragoza y l'Université de Pau et des Pays de l'Adour sobre la doble titulación entre el *Máster Universitario en Ordenación Territorial y Medioambiental* y el *Master Géographie, Aménagement, Environnement et Développement (parcours développement durable, aménagement, société, territoire)* impartidos, respectivamente, por las mismas, contempla la movilidad de estudiantes salientes y entrantes, entre las universidades mencionadas, en el marco del programa *Erasmus+*.

4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

4.1. ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS

El Máster, de 60 créditos ECTS, está organizado en 3 módulos y 6 materias. Para la obtención del título, el estudiantado deberá superar 60 ECTS, 36 ECTS de tipología obligatoria, 18 ECTS de tipología optativa y 6 ECTS correspondientes al Trabajo Fin de Máster. Fuera del plan de estudios se encuentran los Complementos Formativos (4 ECTS) que deberán cursar también de forma obligatoria aquellos estudiantes que los requieran por



indicación de la Comisión de Evaluación del Título. La Tabla 4a recoge el resumen del plan de estudios.

El Módulo 1 *Formación básica* (36 ECTS) está formado por dos materias que recogen la formación común de todo el estudiantado del Máster y se imparten durante los dos semestres, aunque con una mayor docencia en el primero. La materia 1.1 *Bases e instrumentos de la ordenación del territorio y medio ambiente* está conformada por dos asignaturas obligatorias de 9 ECTS cada una, y la materia 1.2 *Herramientas para la ordenación del territorio y medio ambiente* está conformada por dos asignaturas obligatorias de 9 ECTS cada una.

El Módulo 2 *Formación optativa* (18 ECTS de una oferta de 42 ECTS) está formado por tres materias, se imparten en el segundo semestre y recoge conocimientos especializados y avanzados. La materia 2.1 *Medio socioeconómico* está conformada por tres asignaturas de 6 ECTS cada una; la materia 2.2 *Medio natural* está conformada por tres asignaturas de 6 ECTS cada una; y la materia 2.3 se corresponde con la materia *Interdisciplinar* (6 ECTS), que permite que cada estudiante pueda flexibilizar su currículo académico optando por cursar esta asignatura para completar los 18 ECTS de tipología optativa, pudiendo elegir entre un número determinado de asignaturas de otros títulos de máster universitario ofertadas por su afinidad con la titulación cursada (este planteamiento está descrito con detalle en el documento [El aprendizaje interdisciplinar en la Universidad de Zaragoza](#)).

El Módulo 3 *Trabajo Fin de Máster* (6 ECTS) se realiza en el segundo semestre y permite aplicar y profundizar en los conocimientos, habilidades y competencias adquiridos en las demás materias/asignaturas.

De cara a la implantación del título, se desarrollará un documento adicional ([Proyecto Formativo de Titulación](#)) en el que se detalle la planificación por asignaturas para cada curso académico, así como el listado de asignaturas optativas ofertadas. La Tabla 4d presenta, para cada materia, un contenido detallado que podrá servir de orientación para la selección de asignaturas en el Proyecto Formativo de Titulación.

4.1.a. RESUMEN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Tabla 4a. Resumen del plan de estudios

Esta tabla incluye el total de créditos ofertados:

Módulo	Materia	Tipología	Créditos ECTS
1. Formación básica	1.1. Bases e instrumentos de la ordenación del territorio y medio ambiente	Obligatorio	18
	1.2. Herramientas para la ordenación del territorio y medio ambiente	Obligatorio	18
TOTAL MÓDULO 1 Formación básica			36
2. Formación optativa	2.1. Medio socioeconómico	Optativo	18
	2.2. Medio natural	Optativo	18
	2.3. Interdisciplinar	Optativo	6
TOTAL MÓDULO 2 Formación optativa			42
3. Trabajo Fin de Máster	3.1. Trabajo Fin de Máster	Obligatorio	6
TOTAL MÓDULO 3 Trabajo Fin de Máster			6
TOTAL DE ECTS OFERTADOS			84
TOTAL DE ECTS QUE DEBE SUPERAR EL ESTUDIANTADO			60



Tabla 4b. Planificación temporal

Curso	Semestre	Materia	Tipología	ECTS	Curso	Semestre	Materia	Tipología	ECTS
1	1-2	Bases e instrumentos de la ordenación del territorio y medio ambiente	OB	18	1	1-2	Medio natural y/o Medio socioeconómica (optativo)	OP	18
1	1-2	Herramientas para la ordenación del territorio y medio ambiente	OB	18	1	2	Interdisciplinar	OP	6
					1	2	TFM	TFM	6
TOTAL CURSO 1									60

Tabla 4c. Estructura de las especialidades

No hay especialidades en este Máster.

4.1.b. PLAN DE ESTUDIOS DETALLADO

Tabla 4d

Materia 1	Bases e instrumentos de la ordenación del territorio y medio ambiente	Nº ECTS:	18
Tipología	<i>Obligatoria</i>		
Organización temporal	<i>Anual, 18 ECTS</i>		
Modalidad	<i>Presencial</i>		
Resultados de aprendizaje	CO_01: Identificar las bases científicas y disciplinares de la ordenación del territorio. CO_02: Reconocer la naturaleza del territorio, su evolución y su carácter transversal y multidisciplinar. CO_03: Identificar y explicar las estructuras administrativas y de gestión del territorio, abordando los criterios de delimitación y organización del territorio y sus actores, comprendiendo los procesos que las originan, y argumentando sus interrelaciones espacio-temporales. CO_04: Analizar e interrelacionar el funcionamiento de los subsistemas que conforman el territorio (físico o ambiental, urbano o de asentamientos, relacional o de infraestructuras, económico y social) en toda su complejidad de procesos y manifestaciones. CO_05: Reconocer y evaluar los cambios territoriales a diferentes escalas temporales y espaciales y sus consecuencias en los sistemas naturales, en la sociedad, en el paisaje y en las estrategias de gestión. CO_06: Explicar los procesos y definir las estructuras demográficas, sociales, económicas y culturales que afectan y modelan el territorio, las estrategias que los articulan y los desafíos que presentan. CO_08: Evaluar los impactos, desafíos y conflictos territoriales y ambientales actuales y desarrollar métodos críticos de interpretación y resolución. CO_10: Desarrollar conocimientos, criterios y metodologías en diferentes ámbitos de planificación del desarrollo territorial equilibrado y de la ordenación sostenible de los usos del suelo. CO_11: Identificar los perfiles profesionales de la ordenación del territorio y las competencias necesarias para su desarrollo laboral. CO_12: Interpretar procedimientos y normativas que afectan al territorio y al medioambiente. HA_01: Aplicar métodos, estadísticas y técnicas de análisis espacial avanzadas para la identificación, el conocimiento y diseño de sistemas de información territorial y medioambiental. HA_03: Emplear el lenguaje científico-técnico en la elaboración de estudios e informes territoriales y medioambientales. HA_04: Obtener, gestionar y utilizar correctamente información geográfica y territorial. HA_05: Manejar eficazmente las Tecnologías de la Información Geográfica (Cartografía automática, Sistemas de Información Geográfica, Teledetección) ajustándose a la escala de trabajo y la temática de estudio. HA_06: Elaborar y desarrollar proyectos técnicos en diferentes ámbitos laborales y escalas de trabajo. HA_07: Diseñar y manejar instrumentos, programas y políticas de planificación, ordenación y gestión territorial y medioambiental en entidades públicas y privadas (PORN, PRUG, PGOU, planes sectoriales, planes estratégicos de desarrollo, proyectos europeos y de cooperación).		



	HA_08: Evaluar y tomar decisiones para mediar entre distintos actores y resolver conflictos territoriales y medioambientales. HA_09: Priorizar medidas y acciones de intervención y reconfiguración territorial y medioambiental. HA_10: Asesorar en el análisis y toma de decisiones sobre actuaciones territoriales y medioambientales de las Administraciones Públicas a distintas escalas. HA_11: Liderar y coordinar equipos multidisciplinares de trabajo. CP_01: Valores democráticos y sostenibilidad. Desarrollar el compromiso con la sociedad en la que vivimos para que ésta prospere a través de las dimensiones de los valores democráticos y de la sostenibilidad, materializada en el marco global que la defina en cada momento. CP_02: Trabajo en equipo. Colaborar activamente con un grupo de personas para lograr una meta común sumando los diferentes talentos. CP_03: Pensamiento crítico. Razonar de manera reflexiva sobre un tema siendo capaz de deliberar sobre su validez sometiendo las convicciones propias y externas a debate. CP_04: Inteligencia emocional. Comprender y regular las emociones propias y las de los demás para interactuar y participar de una manera eficaz y constructiva en la vida social y profesional. CP_05: Innovación y Creatividad. Diseñar y realizar una tarea nueva o un proyecto de forma diferente utilizando creatividad y curiosidad para aportar valor con actitud emprendedora. CP_06: Autoaprendizaje permanente. Utilizar el aprendizaje de forma continuada y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo y flexible a lo largo y ancho de la vida para formar parte de una ciudadanía activa, motivada e integrada favoreciendo la mejora de empleo o el desarrollo personal. CP_07: Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público especializado manejando con soltura las Tecnologías de la Información y la Comunicación. CP_08: Interpretar y valorar de forma crítica las diversas informaciones manejadas para tomar una postura activa y coherente ante los cambios e impactos en sistemas naturales y ante los problemas de la sociedad actual desde el enfoque de la sostenibilidad y de la justicia y equilibrio territorial.		
Breve descripción de los contenidos de la materia			
Fundamentos de la ordenación del territorio y medio ambiente (propuesta 9 ECTS) Desarrolla los fundamentos, instrumentos y políticas de ordenación territorial y medio ambiente en distintas escalas y espacios, y que sientan las bases para su aplicación en otras materias. - Fundamentos conceptuales y temáticos. Objetivos y evolución de la disciplina. Niveles de análisis e intervención. Antecedentes en la organización y ordenación del territorio. Enfoques y elementos de las políticas territoriales y medioambientales. Ordenación del territorio y organización territorial y administrativa: marco conceptual y evolución y desarrollo en Europa, España y CC.AA. Retos y desafíos de la ordenación del territorio y medio ambiente. - Bases teóricas y legislativas de la ordenación del territorio y medio ambiente. Régimen Jurídico de la Ordenación del Territorio, de la Planificación Urbanística y del Suelo, aspectos generales del Derecho Ambiental. - Planificación territorial y medio ambiental. Instrumentos y políticas. Enfoques y métodos para la planificación del territorio. Conocimiento y manejo de los instrumentos de ordenación y planificación territorial en distintas escalas (internacional, nacional, autonómico, local). Análisis y diagnóstico del sistema territorial y de sus elementos a distintas escalas. Diseño de acciones y propuestas de ordenación territorial. Planificación y gestión de un proyecto territorial (propuesta 9 ECTS) Aplica los contenidos básicos, instrumentos y políticas de ordenación territorial y medio ambiente mediante el aprendizaje basado en el trabajo por proyectos. Considera el trabajo en equipo, los roles diferenciados del estudiantado y los procesos de toma de decisiones complejas. - Análisis y desarrollo de un proyecto de ordenación territorial y/o medioambiental, a modo de caso de estudio, de impacto y actualidad, con un enfoque eminentemente aplicado. - Diseño de un plan de ordenación del territorio y/o medioambiental en todas sus fases, desde la diagnosis territorial hasta la formulación de acciones y propuestas territoriales. - Instrumentos y normativas capaces de orientar, potenciar y, cuando proceda, corregir, las dinámicas territoriales en curso del caso de estudio.			
Materia 2	Herramientas para la ordenación del territorio y medio ambiente	Nº ECTS:	18
Tipología		Obligatorio	
Organización temporal		Anual, 18 ECTS	
Modalidad		Presencial	
Resultados de aprendizaje		CO_03: Identificar y explicar las estructuras administrativas y de gestión del territorio, abordando los criterios de delimitación y organización del territorio y sus actores, comprendiendo los procesos que las originan, y argumentando sus interrelaciones espacio-temporales. CO_04: Analizar e interrelacionar el funcionamiento de los subsistemas que conforman el territorio (físico o ambiental, urbano o de asentamientos, relacional o de infraestructuras, económico y social) en toda su complejidad de procesos y manifestaciones. CO_05: Reconocer y evaluar los cambios territoriales a diferentes escalas temporales y espaciales y sus consecuencias en los sistemas naturales, en la sociedad, en el paisaje y en las estrategias de	



	gestión. CO_06: Explicar los procesos y definir las estructuras demográficas, sociales, económicas y culturales que afectan y modelan el territorio, las estrategias que los articulan y los desafíos que presentan. CO_07: Identificar los riesgos naturales e inducidos e interpretar y evaluar sus dinámicas naturales y humanas y sus principios de gestión. CO_08: Evaluar los impactos, desafíos y conflictos territoriales y ambientales actuales y desarrollar métodos críticos de interpretación y resolución. CO_09: Reconocer los fundamentos y la funcionalidad de las Tecnologías de la Información Geográfica y de los geoprocesos y estadísticas asociados para el estudio y análisis del territorio. CO_10: Desarrollar conocimientos, criterios y metodologías en diferentes ámbitos de planificación del desarrollo territorial equilibrado y de la ordenación sostenible de los usos del suelo. CO_12: Interpretar procedimientos y normativas que afectan al territorio y al medioambiente. HA_01: Aplicar métodos, estadísticas y técnicas de análisis espacial avanzadas para la identificación, el conocimiento y diseño de sistemas de información territorial y medioambiental. HA_02: Utilizar herramientas de trabajo de campo y laboratorio en los análisis y estudios aplicados de ordenación del territorio y medioambiente (aforos, transectos, inventarios, análisis sedimentológico y edáfico, dendrocronología, proyecciones demográficas, catastro, entrevistas, encuestas, métodos participativos, técnicas de observación, etc.). HA_03: Emplear el lenguaje científico-técnico en la elaboración de estudios e informes territoriales y medioambientales. HA_04: Obtener, gestionar y utilizar correctamente información geográfica y territorial. HA_05: Manejar eficazmente las Tecnologías de la Información Geográfica (Cartografía automática, Sistemas de Información Geográfica, Teledetección) ajustándose a la escala de trabajo y la temática de estudio. HA_06: Elaborar y desarrollar proyectos técnicos en diferentes ámbitos laborales y escalas de trabajo. HA_08: Evaluar y tomar decisiones para mediar entre distintos actores y resolver conflictos territoriales y medioambientales. HA_09: Priorizar medidas y acciones de intervención y reconfiguración territorial y medioambiental. HA_10: Asesorar en el análisis y toma de decisiones sobre actuaciones territoriales y medioambientales de las Administraciones Públicas a distintas escalas. CP_01: Valores democráticos y sostenibilidad. Desarrollar el compromiso con la sociedad en la que vivimos para que ésta prospere a través de las dimensiones de los valores democráticos y de la sostenibilidad, materializada en el marco global que la defina en cada momento. CP_02: Trabajo en equipo. Colaborar activamente con un grupo de personas para lograr una meta común sumando los diferentes talentos. CP_03: Pensamiento crítico. Razonar de manera reflexiva sobre un tema siendo capaz de deliberar sobre su validez sometiendo las convicciones propias y externas a debate. CP_04: Inteligencia emocional. Comprender y regular las emociones propias y las de los demás para interactuar y participar de una manera eficaz y constructiva en la vida social y profesional. CP_05: Innovación y Creatividad. Diseñar y realizar una tarea nueva o un proyecto de forma diferente utilizando creatividad y curiosidad para aportar valor con actitud emprendedora. CP_06: Autoaprendizaje permanente. Utilizar el aprendizaje de forma continuada y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo y flexible a lo largo y ancho de la vida para formar parte de una ciudadanía activa, motivada e integrada favoreciendo la mejora de empleo o el desarrollo personal. CP_07: Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público especializado manejando con soltura las Tecnologías de la Información y la Comunicación. CP_08: Interpretar y valorar de forma crítica las diversas informaciones manejadas para tomar una postura activa y coherente ante los cambios e impactos en sistemas naturales y ante los problemas de la sociedad actual desde el enfoque de la sostenibilidad y de la justicia y equilibrio territorial.
Breve descripción de los contenidos de la materia	
• Técnicas de campo y de participación social (propuesta 9 ECTS) Manejo en aula y campo de técnicas experimentales para el estudio y seguimiento de diferentes procesos y problemas socioambientales. - Muestreos de campo sobre procesos del medio natural y social. - Tratamiento de la información obtenida en el campo y aplicación de resultados a la planificación territorial y medioambiental. - Empleo de técnicas y métodos de investigación para el análisis, diagnóstico y toma de decisiones territoriales y/o medio ambientales. • Técnicas para el análisis de datos espaciales (propuesta 9 ECTS)	



Manejo de las herramientas y Tecnologías de la Información Geográfica para aplicarlas al análisis y resolución de cuestiones territoriales y ambientales de carácter más específico. - Sistemas de Información Geográfica: profundización en el análisis espacial y los geoprocesos avanzados en modelos de datos ráster y vectorial para la resolución de problemas territoriales y ambientales. - Teledetección: avance en las herramientas de la teledetección espacial que permitan un análisis orientado a la ordenación y gestión territorial y medioambiental (naturaleza y sistemas de teledetección, visualización y aplicación de pre-tratamientos, reales, transformaciones y procesos de clasificación, integración en los SIG, etc.). - Cartografía temática: manejo de los métodos y técnicas necesarias para la elaboración de cartografía temática mediante el empleo de Sistemas de Información Geográfica.			
Materia 3	Medio socioeconómico	Nº ECTS:	18
Tipología	<i>Optativo</i>		
Organización temporal	<i>Semestral, C1-C2, 18 ECTS</i>		
Modalidad	<i>Presencial</i>		
Resultados de aprendizaje	CO_03: Identificar y explicar las estructuras administrativas y de gestión del territorio, abordando los criterios de delimitación y organización del territorio y sus actores, comprendiendo los procesos que las originan, y argumentando sus interrelaciones espacio-temporales. CO_05: Reconocer y evaluar los cambios territoriales a diferentes escalas temporales y espaciales y sus consecuencias en los sistemas naturales, en la sociedad, en el paisaje y en las estrategias de gestión. CO_06: Explicar los procesos y definir las estructuras demográficas, sociales, económicas y culturales que afectan y modelan el territorio, las estrategias que los articulan y los desafíos que presentan. CO_08: Evaluar los impactos, desafíos y conflictos territoriales y ambientales actuales y desarrollar métodos críticos de interpretación y resolución. CO_10: Desarrollar conocimientos, criterios y metodologías en diferentes ámbitos de planificación del desarrollo territorial equilibrado y de la ordenación sostenible de los usos del suelo. CO_12: Interpretar procedimientos y normativas que afectan al territorio y al medioambiente. HA_01: Aplicar métodos, estadísticas y técnicas de análisis espacial avanzadas para la identificación, el conocimiento y diseño de sistemas de información territorial y medioambiental. HA_02: Utilizar herramientas de trabajo de campo y laboratorio en los análisis y estudios aplicados de ordenación del territorio y medioambiente (aforos, transectos, inventarios, análisis sedimentológico y edáfico, dendrocronología, proyecciones demográficas, catastro, entrevistas, encuestas, métodos participativos, técnicas de observación, etc.). HA_03: Emplear el lenguaje científico-técnico en la elaboración de estudios e informes territoriales y medioambientales. HA_04: Obtener, gestionar y utilizar correctamente información geográfica y territorial. HA_05: Manejar eficazmente las Tecnologías de la Información Geográfica (Cartografía automática, Sistemas de Información Geográfica, Teledetección) ajustándose a la escala de trabajo y la temática de estudio. HA_06: Elaborar y desarrollar proyectos técnicos en diferentes ámbitos laborales y escalas de trabajo. HA_07: Diseñar y manejar instrumentos, programas y políticas de planificación, ordenación y gestión territorial y medioambiental en entidades públicas y privadas (PORN, PRUG, PGOU, planes sectoriales, planes estratégicos de desarrollo, proyectos europeos y de cooperación). HA_08: Evaluar y tomar decisiones para mediar entre distintos actores y resolver conflictos territoriales y medioambientales. HA_09: Priorizar medidas y acciones de intervención y reconfiguración territorial y medioambiental. HA_10: Asesorar en el análisis y toma de decisiones sobre actuaciones territoriales y medioambientales de las Administraciones Públicas a distintas escalas. CP_01: Valores democráticos y sostenibilidad. Desarrollar el compromiso con la sociedad en la que vivimos para que ésta prospere a través de las dimensiones de los valores democráticos y de la sostenibilidad, materializada en el marco global que la defina en cada momento. CP_02: Trabajo en equipo. Colaborar activamente con un grupo de personas para lograr una meta común sumando los diferentes talentos. CP_03: Pensamiento crítico. Razonar de manera reflexiva sobre un tema siendo capaz de deliberar sobre su validez sometiendo las convicciones propias y externas a debate. CP_04: Inteligencia emocional. Comprender y regular las emociones propias y las de los demás para interactuar y participar de una manera eficaz y constructiva en la vida social y profesional. CP_05: Innovación y Creatividad. Diseñar y realizar una tarea nueva o un proyecto de forma diferente utilizando creatividad y curiosidad para aportar valor con actitud emprendedora. CP_06: Autoaprendizaje permanente. Utilizar el aprendizaje de forma continuada y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo y flexible a lo largo y ancho de la vida para formar parte de una ciudadanía activa, motivada e integrada favoreciendo la mejora de empleo o el desarrollo		



	personal. CP_07: Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público especializado manejando con soltura las Tecnologías de la Información y la Comunicación. CP_08: Interpretar y valorar de forma crítica las diversas informaciones manejadas para tomar una postura activa y coherente ante los cambios e impactos en sistemas naturales y ante los problemas de la sociedad actual desde el enfoque de la sostenibilidad y de la justicia y equilibrio territorial.		
Breve descripción de los contenidos de la materia			
Población, equipamientos y servicios (propuesta 6 ECTS) Estudio y análisis de la población, de los equipamientos y los servicios y de sus estructuras y dinámicas socioeconómicas en distintas escalas para abordar la elaboración de propuestas de planificación territorial. - Realizar inventarios y analizar información sociodemográfica y socioeconómica orientada a la ordenación y planificación territorial para - Proporcionar conocimientos y métodos para analizar la contribución de las infraestructuras, equipamientos y servicios a la articulación del territorio. Planificación de espacios rurales (propuesta 6 ECTS) Prepara a los estudiantes para elaborar planes de desarrollo rural que equilibren el crecimiento y la protección del entorno, contribuyendo a su valoración y revitalización. - Estudio y diseño de estrategias para el desarrollo sostenible de áreas rurales. - Exploración de métodos para integrar las necesidades sociales, económicas y ambientales de las comunidades locales en la política territorial, considerando el sector agrario y la multifuncionalidad rural. Planificación de espacios urbanos (propuesta 6 ECTS) Prepara a los estudiantes para elaborar planes de desarrollo urbano sostenibles que contribuyan al desarrollo socioeconómico y a la revitalización de los espacios urbanos. - Estudio y diseño de estrategias para la planificación de espacios urbanos y metropolitanos en el marco de la ordenación del territorio. - Análisis e intervención en espacios públicos. Desarrollo y ejecución de los sistemas de gestión urbanística. Introducción al análisis y elaboración de Planes de Ordenación Urbana y Planes Parciales.			
Materia 4	Medio natural	Nº ECTS:	18
Tipología	Optativo		
Organización temporal	Semestral, C1-C2, 18 ECTS		
Modalidad	Presencial		
Resultados de aprendizaje	CO_03: Identificar y explicar las estructuras administrativas y de gestión del territorio, abordando los criterios de delimitación y organización del territorio y sus actores, comprendiendo los procesos que las originan, y argumentando sus interrelaciones espacio-temporales. CO_04: Analizar e interrelacionar el funcionamiento de los subsistemas que conforman el territorio (físico o ambiental, urbano o de asentamientos, relacional o de infraestructuras, económico y social) en toda su complejidad de procesos y manifestaciones. CO_05: Reconocer y evaluar los cambios territoriales a diferentes escalas temporales y espaciales y sus consecuencias en los sistemas naturales, en la sociedad, en el paisaje y en las estrategias de gestión. CO_07: Identificar los riesgos naturales e inducidos e interpretar y evaluar sus dinámicas naturales y humanas y sus principios de gestión. CO_08: Evaluar los impactos, desafíos y conflictos territoriales y ambientales actuales y desarrollar métodos críticos de interpretación y resolución. CO_10: Desarrollar conocimientos, criterios y metodologías en diferentes ámbitos de planificación del desarrollo territorial equilibrado y de la ordenación sostenible de los usos del suelo. CO_12: Interpretar procedimientos y normativas que afectan al territorio y al medioambiente. HA_01: Aplicar métodos, estadísticas y técnicas de análisis espacial avanzadas para la identificación, el conocimiento y diseño de sistemas de información territorial y medioambiental. HA_02: Utilizar herramientas de trabajo de campo y laboratorio en los análisis y estudios aplicados de ordenación del territorio y medioambiente (aforos, transectos, inventarios, análisis sedimentológico y edáfico, dendrocronología, proyecciones demográficas, catastro, entrevistas, encuestas, métodos participativos, técnicas de observación, etc.). HA_03: Emplear el lenguaje científico-técnico en la elaboración de estudios e informes territoriales y medioambientales. HA_04: Obtener, gestionar y utilizar correctamente información geográfica y territorial. HA_05: Manejar eficazmente las Tecnologías de la Información Geográfica (Cartografía automática, Sistemas de Información Geográfica, Teledetección) ajustándose a la escala de trabajo y la temática de estudio. HA_06: Elaborar y desarrollar proyectos técnicos en diferentes ámbitos laborales y escalas de trabajo.		



	HA_07: Diseñar y manejar instrumentos, programas y políticas de planificación, ordenación y gestión territorial y medioambiental en entidades públicas y privadas (PORN, PRUG, PGOU, planes sectoriales, planes estratégicos de desarrollo, proyectos europeos y de cooperación). HA_08: Evaluar y tomar decisiones para mediar entre distintos actores y resolver conflictos territoriales y medioambientales. HA_09: Priorizar medidas y acciones de intervención y reconfiguración territorial y medioambiental. HA_10: Asesorar en el análisis y toma de decisiones sobre actuaciones territoriales y medioambientales de las Administraciones Públicas a distintas escalas. CP_01: Valores democráticos y sostenibilidad. Desarrollar el compromiso con la sociedad en la que vivimos para que ésta prospere a través de las dimensiones de los valores democráticos y de la sostenibilidad, materializada en el marco global que la defina en cada momento. CP_02: Trabajo en equipo. Colaborar activamente con un grupo de personas para lograr una meta común sumando los diferentes talentos. CP_03: Pensamiento crítico. Razonar de manera reflexiva sobre un tema siendo capaz de deliberar sobre su validez sometiendo las convicciones propias y externas a debate. CP_04: Inteligencia emocional. Comprender y regular las emociones propias y las de los demás para interactuar y participar de una manera eficaz y constructiva en la vida social y profesional. CP_05: Innovación y Creatividad. Diseñar y realizar una tarea nueva o un proyecto de forma diferente utilizando creatividad y curiosidad para aportar valor con actitud emprendedora. CP_06: Autoaprendizaje permanente. Utilizar el aprendizaje de forma continuada y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo y flexible a lo largo y ancho de la vida para formar parte de una ciudadanía activa, motivada e integrada favoreciendo la mejora de empleo o el desarrollo personal. CP_07: Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público especializado manejando con soltura las Tecnologías de la Información y la Comunicación. CP_08: Interpretar y valorar de forma crítica las diversas informaciones manejadas para tomar una postura activa y coherente ante los cambios e impactos en sistemas naturales y ante los problemas de la sociedad actual desde el enfoque de la sostenibilidad y de la justicia y equilibrio territorial.		
Breve descripción de los contenidos de la materia			
• Evaluación de impactos y restauración ambiental (propuesta 6 ECTS) Principios, normativas y procedimientos de identificación, caracterización y evaluación de impactos ambientales. - Criterios, métodos y técnicas de restauración ecológica y ambiental en diferentes sistemas naturales alterados y su evaluación y seguimiento. - Estudios de casos concretos para la aplicación de la evaluación de impactos y restauración ambiental. • Gestión de riesgos y adaptación del territorio al cambio global (propuesta 6 ECTS) Conceptos, factores, efectos y medidas de predicción, prevención y mitigación de los diferentes tipos de riesgos; conocimiento de la normativa asociada al análisis y gestión de riesgos; y aplicación a la planificación territorial en el contexto del cambio global. - Estudio de los principales procesos de transformación en el clima y en los ecosistemas actuales, y su vinculación con los diferentes tipos de riesgos. - Análisis y gestión de los riesgos a partir de una metodología de trabajo basada en el uso de técnicas y herramientas, manejo de bases de datos, tratamiento de la información y aplicación de la normativa. • Gestión y conservación de espacios naturales y de la biodiversidad (propuesta 6 ECTS) Bases conceptuales para la conservación de la naturaleza y de la biodiversidad. - Tipología y redes de conservación de espacios naturales. - Instrumentos para la planificación y gestión de espacios naturales protegidos y de la biodiversidad			
Materia 5	Interdisciplinar	Nº ECTS:	6
Tipología	Optativo		
Organización temporal	Semestral, C2, 6 ECTS		
Modalidad	Presencial		
Resultados de aprendizaje	CP_03: Pensamiento crítico. Razonar de manera reflexiva sobre un tema siendo capaz de deliberar sobre su validez sometiendo las convicciones propias y externas a debate. CP_06: Autoaprendizaje permanente. Utilizar el aprendizaje de forma continuada y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo y flexible a lo largo y ancho de la vida para formar parte de una ciudadanía activa, motivada e integrada favoreciendo la mejora de empleo o el desarrollo personal.		
Breve descripción de los contenidos de la materia			
Materia interdisciplinar			
Materia 6	Trabajo Fin de Máster	Nº ECTS:	6
Tipología	TFM		
Organización temporal	Semestral, C2, 6 ECTS		
Modalidad	Presencial		



Resultados de aprendizaje	CO_10: Desarrollar conocimientos, criterios y metodologías en diferentes ámbitos de planificación del desarrollo territorial equilibrado y de la ordenación sostenible de los usos del suelo. CO_11: Identificar los perfiles profesionales de la ordenación del territorio y las competencias necesarias para su desarrollo laboral. HA_01: Aplicar métodos, estadísticas y técnicas de análisis espacial avanzadas para la identificación, el conocimiento y diseño de sistemas de información territorial y medioambiental. HA_02: Utilizar herramientas de trabajo de campo y laboratorio en los análisis y estudios aplicados de ordenación del territorio y medioambiente (aforos, transectos, inventarios, análisis sedimentológico y edáfico, dendrocronología, proyecciones demográficas, catastro, entrevistas, encuestas, métodos participativos, técnicas de observación, etc.). HA_03: Emplear el lenguaje científico-técnico en la elaboración de estudios e informes territoriales y medioambientales. HA_04: Obtener, gestionar y utilizar correctamente información geográfica y territorial. HA_05: Manejar eficazmente las Tecnologías de la Información Geográfica (Cartografía automática, Sistemas de Información Geográfica, Teledetección) ajustándose a la escala de trabajo y la temática de estudio. HA_07: Diseñar y manejar instrumentos, programas y políticas de planificación, ordenación y gestión territorial y medioambiental en entidades públicas y privadas (PORN, PRUG, PGOU, planes sectoriales, planes estratégicos de desarrollo, proyectos europeos y de cooperación). HA_08: Evaluar y tomar decisiones para mediar entre distintos actores y resolver conflictos territoriales y medioambientales. HA_09: Priorizar medidas y acciones de intervención y reconfiguración territorial y medioambiental. HA_12: Elaborar, presentar y defender un ejercicio original (Trabajo Fin de Máster), en acto público, como demostración y síntesis de los resultados de aprendizaje de la titulación. CP_01: Valores democráticos y sostenibilidad. Desarrollar el compromiso con la sociedad en la que vivimos para que ésta prospere a través de las dimensiones de los valores democráticos y de la sostenibilidad, materializada en el marco global que la defina en cada momento. CP_03: Pensamiento crítico. Razonar de manera reflexiva sobre un tema siendo capaz de deliberar sobre su validez sometiendo las convicciones propias y externas a debate. CP_04: Inteligencia emocional. Comprender y regular las emociones propias y las de los demás para interactuar y participar de una manera eficaz y constructiva en la vida social y profesional. CP_05: Innovación y Creatividad. Diseñar y realizar una tarea nueva o un proyecto de forma diferente utilizando creatividad y curiosidad para aportar valor con actitud emprendedora. CP_06: Autoaprendizaje permanente. Utilizar el aprendizaje de forma continuada y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo y flexible a lo largo y ancho de la vida para formar parte de una ciudadanía activa, motivada e integrada favoreciendo la mejora de empleo o el desarrollo personal. CP_07: Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público especializado manejando con soltura las Tecnologías de la Información y la Comunicación. CP_08: Interpretar y valorar de forma crítica las diversas informaciones manejadas para tomar una postura activa y coherente ante los cambios e impactos en sistemas naturales y ante los problemas de la sociedad actual desde el enfoque de la sostenibilidad y de la justicia y equilibrio territorial.
Breve descripción de los contenidos de la materia	
• Trabajo Fin de Máster - Realización del Trabajo Fin de Máster, que podrá realizarse sobre cualquiera de las materias de la titulación, exceptuando la materia Interdisciplinar.	

4.2. ACTIVIDADES Y METODOLOGÍAS DOCENTES

ACTIVIDADES FORMATIVAS:

Las actividades formativas más relevantes son las siguientes:

Clase magistral. Refiere a cualquier actividad basada en la exposición por parte del docente, pudiendo haber participación activa del estudiantado. Aporta al aprendizaje de contenidos.

Resolución de problemas y casos en aula. Refiere a cualquier actividad formativa en la que los estudiantes, con presencia permanente y supervisión por profesores, realizan trabajo práctico sin requerir equipamiento específico más allá del disponible en un aula informatizada. Aporta al aprendizaje de contenidos y habilidades.

Prácticas de laboratorio. Se incluyen las realizadas en dependencias propias provistas de equipamiento específico, en la que los alumnos realizan trabajo práctico utilizando dicho equipamiento, supervisado por profesores. Aporta principalmente al aprendizaje de habilidades y competencias.



Prácticas informatizadas. Se incluyen las realizadas en cualquier aula donde el trabajo se realiza mediante equipamiento informático y software específico, en la que los alumnos realizan trabajo práctico supervisado por profesores. Aporta principalmente al aprendizaje de habilidades.

Prácticas especiales en instalaciones externas. Son prácticas especiales las prácticas de campo, las visitas tuteladas o el trabajo práctico en instalaciones externas o singulares, entre otras. Aporta al aprendizaje de contenidos, habilidades y competencias.

Trabajos discentes y otras actividades formativas. Son aquellas actividades formativas en las que los estudiantes, individualmente o en equipo, apliquen los resultados de aprendizaje adquiridos y los reflejen en una evidencia de aprendizaje. Aporta principalmente al aprendizaje de contenidos y competencias.

Estudio. Incluye cualquier actividad de estudio que no se haya incluido en las actividades anteriores (trabajo en biblioteca, lecturas complementarias, hacer problemas y ejercicios, etc.). Aporta principalmente al aprendizaje de contenidos.

Trabajo fin de máster. Realizar, redactar y defender un proyecto integral, como demostración y síntesis de los resultados de aprendizaje adquiridos. Aporta al aprendizaje de contenidos, habilidades y competencias. Consistirá en la realización individual de un trabajo autónomo y original sobre cualquiera de las materias de la titulación, que permita al estudiante obtener datos y/o resultados propios e integrar y aplicar los resultados de aprendizaje adquiridos a lo largo de la titulación. Podrá conllevar actividades de síntesis bibliográfica, campo, gabinete y/o laboratorio. El estudiante estará bajo la supervisión de, al menos, un profesor/a doctor de la titulación que ejercerá la dirección. Al finalizar, deberá presentar una memoria que se ajustará a lo dispuesto en el [Reglamento de los Trabajos Fin de Grado y de Fin de Máster de las titulaciones que se imparten en la Facultad de Filosofía y Letras](#), que describe como ha de ser la planificación, la elaboración, el gestión y seguimiento o la validación y evaluación del TFM.

METODOLOGÍAS DOCENTES:

La estrategia metodológica de la titulación se caracteriza por diversas actividades docentes, entre las que cabe destacar como las más relevantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje: las clases magistrales, la resolución de problemas y casos, las prácticas informatizadas y las prácticas de campo. Asimismo, estas metodologías apoyan el aprendizaje basado en el trabajo por proyectos como estrategia metodológica de innovación docente.

Cada estudiante podrá flexibilizar su currículo académico optando por cursar la materia optativa *Interdisciplinar* hasta completar sus 6 ECTS. Podrá elegir entre un número determinado de asignaturas de otros títulos de máster universitario ofertadas por su afinidad con la titulación cursada.

La Universidad de Zaragoza se encuentra particularmente comprometida en la atención a estudiantes universitarios con discapacidad y necesidades educativas especiales. Para satisfacer este compromiso, la Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad (OUAD) garantiza la igualdad de oportunidades a través de la plena inclusión de todos los estudiantes en la vida académica, y promueve la sensibilización y la concienciación de la comunidad universitaria, comprometiéndose en la atención a estudiantes con necesidades especiales, respetando y atendiendo la diversidad. Así, adapta las actividades académicas y los sistemas de evaluación a las necesidades especiales de las personas con discapacidad y supervisa que los procesos y mecanismos de evaluación de los estudiantes con discapacidad se realicen con las mismas garantías que para el resto de los estudiantes.

<http://ouad.unizar.es>

4.3. SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación queda regulada por el [Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza](#).

Los sistemas de evaluación descritos permiten evaluar los conocimientos, habilidades y competencias adquiridas por el estudiantado a lo largo de su formación, ya que resultan diversas y cubren el conjunto de actividades docentes programadas. Todos los sistemas de evaluación pueden ser utilizados tanto para la evaluación individual como en grupo, excepto las pruebas escritas y las pruebas de evaluación formativa, que en principio serán solo



individuales. La nota final de la asignatura se obtendrá mediante la ponderación de diversas actividades de evaluación entre las que se podrán incluir actividades de evaluación continua.

Los procesos de evaluación asegurarán el control de identidad de cada estudiante mediante la presentación de la documentación oficial y garantizará la identificación de una calificación única para cada estudiante que refleje la adquisición individual de los resultados de aprendizaje combinando las valoraciones de las diferentes pruebas de evaluación e identificando la aportación individual de cada persona a los trabajos en equipo. De mismo modo, el tratamiento del fraude académico queda reflejado en la [Normativa de Convivencia Académica](#). Para asegurar que es el estudiante quien ha realizado las pruebas de evaluación no presenciales y virtuales sin ayuda externa, tales como actividades online, trabajos o TFM, además del control antiplagio (COMPILATIO), se podrán activar mecanismos como actividades y pruebas síncronas, defensas orales de los trabajos o tutorías individuales orientadas a la comprobación de la autoría del alumno.

Los principales sistemas de evaluación a utilizar en el título son:

Procedimientos escritos: Permiten la evaluación principalmente de contenidos y competencias.

E01. Pruebas escritas: incluyendo la realización de exámenes con pruebas objetivas, preguntas de desarrollo, preguntas cortas, test.

E02. Ejercicios escritos: comentarios de documentos, trabajos e informes; recensiones científico-técnicas; diagnósticos territoriales y medioambientales.

Procedimientos orales: Permiten la evaluación principalmente de contenidos.

E03. Examen oral.

E04. Presentación pública de trabajos y proyectos desarrollados en clase.

Procedimientos de desempeño: Permiten la evaluación principalmente de habilidades y competencias.

E05. Elaboración de proyectos: proyectos de desarrollo, estudios de casos, otros.

Procedimientos de recolección de evidencias de la actividad: Permiten la evaluación principalmente de habilidades y competencias.

E06. Dosieres técnicos y de trabajo de campo.

E07. Inventarios de recursos territoriales y medioambientales.

E08. Portafolios de aprendizaje.

Procedimiento de observación y seguimiento: Permiten la evaluación principalmente de habilidades y competencias.

E11. Escalas de valoración, rúbricas.

La evaluación de las **Competencias Transversales** queda descrita en el documento [“Sello 1+5 UNIZAR”](#) y es responsabilidad de las asignaturas Punto Control en las que el equipo docente realizará la valoración de las mismas basándose en los instrumentos publicados por el Centro de Innovación, Formación e Investigación en Ciencias de la Educación de la Universidad de Zaragoza (CIFICE). La valoración de estas competencias se concretará en una valoración cualitativa que permitirá realizar un perfil competencial para cada estudiante, que será anexo a su certificación académica.

Las **prácticas extracurriculares** se valoran por parte del tutor académico teniendo en cuenta: la valoración del tutor en la entidad colaboradora, el grado de consecución de los objetivos del proyecto formativo de las prácticas y el contenido y calidad de la memoria y su exposición. Todo ello de acuerdo con las [Directrices y procedimientos sobre prácticas académicas externas de la Universidad de Zaragoza](#) recogidas en <https://empleo.unizar.es/normativa>.

La evaluación del **Trabajo Fin de Máster**, se realiza valorando una memoria del mismo y su defensa en acto público ante un tribunal universitario compuesto por 3 personas de ámbitos de conocimiento vinculados al título. Las características concretas de los TFM se desarrollan también en un [reglamento específico](#) de la Universidad de Zaragoza. Los criterios de evaluación utilizados por el tribunal se recogerán en una futura rúbrica de Evaluación del TFM en Ordenación y Gestión del Territorio y del Medio Ambiente. Esta rúbrica será elaborada por la Comisión de Evaluación del Título y publicada para conocimiento del alumnado.



4.4. ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS

El vigente convenio de colaboración ([CONV17399.pdf](#)) entre la Universidad de Zaragoza (UNIZAR) y l'Université de Pau et des Pays de l'Adour (UPPA) sobre la doble titulación entre el *Máster Universitario en Ordenación Territorial y Medioambiental* (UNIZAR) y el *Master Géographie, Aménagement, Environnement et Développement (parcours développement durable, aménagement, société, territoire)* (UPPA) permite obtener, a aquellos estudiantes acogidos a esta modalidad, la doble titulación (ver sección 1.12 *Estructuras curriculares específicas y justificación de sus objetivos*). El *Master Géographie, Aménagement, Environnement et Développement*, itinerario *Développement durable, aménagement, société, territoire* (DAST) de la UPPA es un título de 120 ECTS, tiene una duración de 2 años, tras la obtención de una licenciatura o un título equivalente de 180 ECTS (3 años). El *Máster Universitario en Ordenación Territorial y Medioambiental*, que suplirá el *Máster Universitario en Ordenación y Gestión del Territorio y del Medio Ambiente*, consta de 60 ECTS, tiene una duración de 1 año, tras la obtención de un grado de 240 ECTS o licenciatura de 4 años, o de una diplomatura equivalente.

Para obtener la doble titulación los estudiantes de ambas universidades presentarán en su universidad de origen, en los plazos que se establezcan para cada curso académico, una solicitud indicando que desean cursar el "itinerario hispano-francés". Al presentar su solicitud, los estudiantes tendrán que justificar como mínimo un nivel B1 en el idioma de la universidad socia (francés para los estudiantes de UNIZAR con destino en la UPPA). La admisión de sus solicitudes estará condicionada a la aceptación previa por parte de una Comisión Académica, en el caso de que existan más solicitudes que plazas, tendrán prioridad aquellos estudiantes que cuenten con un mejor expediente en su titulación de acceso al Máster. Los estudiantes deben cursar en la universidad de destino al menos 24 ECTS, en primer o segundo semestre. Los ECTS restantes se realizarán en la universidad de origen, incluyendo el TFM. En este contexto, la planificación de las enseñanzas del Máster Universitario en Ordenación y Gestión del Territorio y del Medio Ambiente prevé continuar con las directrices de la estructura curricular del citado convenio, a actualizar mediante adenda.

5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

5.1. PERFIL BÁSICO DEL PROFESORADO

DESCRIPCIÓN Y ESTRUCTURA DE LA PLANTILLA DE PROFESORADO

Como núcleo fundamental de la docencia de este Máster, el Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio de la Universidad de Zaragoza cuenta con un gran prestigio en el campo de la docencia e investigación en el ámbito de la ordenación y gestión del territorio y del medio ambiente. Esta plantilla de profesorado se considera adecuada para impartir el título, y está pertenece a las áreas de Geografía Física, Geografía Humana y Análisis Geográfico Regional.

El profesorado que va a participar en la docencia del Máster corresponde en más de dos terceras partes a figuras de profesorado con dedicación completa (incluyendo Profesorado Ayudante Doctor). El porcentaje más elevado (60%) corresponde al cuerpo de Profesorado Permanente Doctor, que asume más de la mitad de la docencia del Máster. Por otra parte, más de la mitad del profesorado temporal dispone del título de doctor (Profesorado Ayudante Doctor, Profesorado Asociado Doctor) y su mayor parte cuenta con acreditación para categorías superiores de contratación. La plantilla se completa con personal investigador, doctor y no doctor, así como con un Colaborador Extraordinario (Otro profesorado doctor).

La plantilla propuesta tiene una amplia y demostrada experiencia docente en las materias específicas de la titulación y puede acreditar, a través de sus currículos, una completa trayectoria investigadora en todas las áreas temáticas específicas de la ordenación y gestión del territorio y del medio ambiente. El profesorado asociado al Máster está integrado en el Instituto Universitario de Ciencias Ambientales de Aragón (IUCA), formando parte de cuatro grupos de investigación de referencia del Gobierno de Aragón: [Clima, Agua, Cambio Global y Sistemas Naturales](#)



(S74_23R); [GEOFOREST \(Procesos GEOambientales en espacios FORESTales\)](#) (S51_23R) y [Grupo de Estudios en Ordenación del Territorio \(GEOT\)](#) (H07_23R) y [Agua, Derecho y Medio Ambiente \(AGUDEMA\)](#) (S21_23R). La producción científica y número de tesis dirigidas puede consultarse en las páginas web de los grupos y en las respectivas [memorias de actividades anuales del IUCA](#). El profesorado participa activamente en numerosos proyectos de investigación (ver proyectos activos en el siguiente enlace: <https://geografia.unizar.es/proyectos-de-investigacion>) son autores de publicaciones en revistas de elevado prestigio (ver publicaciones de los últimos dos años en el siguiente enlace: <https://geografia.unizar.es/publicaciones-en-los-ultimos-dos-anos>) y, como miembros del programa de doctorado en Ordenación Territorial y Medioambiental han dirigido un elevado número de tesis doctorales (ver listado en el siguiente enlace: <https://geografia.unizar.es/tesis>).

Tabla Resumen del profesorado asignado al título

El perfil del profesorado asignado al título y el número total de ECTS que impartirá se resumen en siguiente tabla:

Categoría	Número	%	Nº total ECTS a impartir	Nº total de sexenios	Nº total de quinquenios
Profesorado Permanente doctor	15	60,0	35	38	65
Profesorado Permanente no doctor	0	0,0	0	-	0
Profesorado Ayudante doctor	3	12,0	10	0	0
Profesorado Asociado doctor	2	8,0	10	-	0
Profesorado Asociado no doctor	2	8,0	2	-	0
Otro profesorado doctor	1	4,0	1	4	5
Otro profesorado no doctor	2	8,0	2	-	0
Total	25	100,0	60	42	70

La estructura detallada de la plantilla de profesorado por materia y contenido se desarrolla en el Anexo 2 (tabla proporcionada por ACPUA). Se incluye información relativa a la nueva asignatura que se ofertarán como complementos formativos.

MÉRITOS DOCENTES DEL PROFESORADO NO ACREDITADO

Los profesores asociados doctores no acreditados a figuras de contratación de categoría superior tienen una larga trayectoria docente en materias de la ordenación y gestión del territorio y del medio ambiente en el Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio; cuentan con al menos 10 años de experiencia docente en una amplia diversidad de asignaturas, han participado en al menos en 3 proyectos de investigación y han realizado al menos 5 publicaciones científicas.

MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN DEL PROFESORADO NO DOCTOR

El profesorado no doctor adscrito al Máster, que supone un porcentaje muy bajo del total de la plantilla (16,0%), se reduce a las categorías de profesores asociados y al personal investigador en formación, que colabora en tareas docentes bajo supervisión. En el caso de los profesores asociados, se trata de profesionales con amplia experiencia laboral en las materias que imparten y con una larga trayectoria docente en materias afines al Máster, siempre con valoraciones positivas.



Asignatura / módulo / materia						Perfil Docente								Actividad Investigadora				
Materia	N.º grupos	N.º Créditos	N.º Créditos totales	Se dispone de profesor (S/no)	N.º Previsto de créditos impartidos	Categoría	Doctorado (S/no)	Titulación	Ámbito trabajo*	Acreditación ANECA (S/no)	Dedicación (TC/TP)	Experiencia docente (en años)	Exp. docente Ens. Semipres y a distan. S/ procede (en años).	Grupo de investigación en activo (S/no)	Líneas de investigación	N.º sexenios	SÍ NO SEXENIOS N.º artíc. Revis. Index.	SÍ NO SEXENIOS: Participa en Proyectos de investigación
Bases e instrumentos de la ordenación del territorio y medio ambiente	1	9	18	SÍ	18	Profesor Contratado Doctor	SÍ	Doctor en Geografía	Geografía Humana	SÍ	TC	> 10	n.a	SÍ	Ordenación del territorio. Planificación de los sistemas de transporte	1	n.a.	n.a.
Bases e instrumentos de la ordenación del territorio y medio ambiente	1	9	18	SÍ	18	Profesor Titular	SÍ	Doctor en Geografía	Geografía Física	SÍ	TC	> 10	n.a	SÍ	Análisis de riesgos	3	n.a.	n.a.
Herramientas para la ordenación del territorio y medio ambiente	1	9	18	SÍ	18	Profesor Titular	SÍ	Doctor en Geografía	Geografía Física	SÍ	TC	> 10	n.a	SÍ	Hidrología. Cindínica. Educación ambiental y desarrollo sostenible	3	n.a.	n.a.
Herramientas para la ordenación del territorio y medio ambiente	1	9	18	SÍ	18	Profesor Titular	SÍ	Doctor en Geografía	Análisis Geográfico Regional	SÍ	TC	> 10	n.a	SÍ	Teledetección ambiental. Incendios forestales	3	n.a.	n.a.
Medio socioeconómico	1	6	18	SÍ	18	Catedrático	SÍ	Doctor en Geografía	Geografía Humana	SÍ	TC	> 10	n.a	SÍ	Geografía económica y Geografía humana	4	n.a.	n.a.
Medio socioeconómico	1	6	18	SÍ	18	Profesor Titular	SÍ	Doctor en Geografía	Análisis Geográfico Regional	SÍ	TC	> 10	n.a	SÍ	Desarrollo regional. Geografía rural	2	n.a.	n.a.
Medio socioeconómico	1	6	18	SÍ	18	Profesor Contratado Doctor	SÍ	Doctor en Geografía	Geografía Humana	SÍ	TC	> 10	n.a	SÍ	Ordenación del territorio. Espacios turísticos	1	n.a.	n.a.
Medio natural	1	6	18	SÍ	18	Profesor Contratado Doctor	SÍ	Doctor en Geografía	Geografía Física	SÍ	TC	> 10	n.a	SÍ	Riesgos ambientales	1	n.a.	n.a.
Medio natural	1	6	18	SÍ	18	Profesor Titular	SÍ	Doctor en Geografía	Análisis Geográfico Regional	SÍ	TC	> 10	n.a	SÍ	Climatología regional y aplicada. Cartografía	2	n.a.	n.a.
Medio natural	1	6	18	SÍ	18	Profesor Titular	SÍ	Doctor en Geografía	Geografía Física	SÍ	TC	> 10	n.a	SÍ	Medio natural. Biogeografía. Geomorfología	2	n.a.	n.a.
Trabajo Fin de Máster **	1	6	6	SÍ	6			Doctor en Geografía										

** Todos los profesores ayudantes doctores, contratados doctores, titulares y catedráticos de universidad ofertarán líneas de trabajo de fin de máster en número variable según su dedicación a otras asignaturas



5.2. PERFIL BÁSICO DE OTROS RECURSOS DE APOYO A LA DOCENCIA NECESARIOS

El personal de apoyo de servicios generales y el personal administrativo y técnico de los departamentos y laboratorio implicados en la docencia del máster son suficientes y adecuados y se detallan en los siguientes enlaces, en la página 50 y siguientes: [Relación de Puestos de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios](#)

5.3. PERFIL DE PROFESORADO Y PERSONAL DE APOYO NECESARIO Y NO DISPONIBLE Y PLAN DE CONTRATACIÓN

No se establece.

6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

6.1. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Desde inicios de 2024 está en funcionamiento la renovada Facultad de Filosofía y Letras, así como la sede del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio, que en conjunto cuentan con todos los medios materiales y servicios para el desarrollo del Máster: espacios docentes, instalaciones y equipamientos académicos, laboratorios, aulas de informática, equipamiento científico y técnico, biblioteca y salas de lectura y disponibilidad de nuevas tecnologías –internet, campus virtual docente–. Estos materiales y servicios son los adecuados para garantizar con calidad la adquisición de conocimientos, competencias y habilidades y para el desarrollo de todas las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas que participen en el título propuesto. Las salidas y prácticas de campo requerirán presupuesto para la contratación de medios de desplazamiento.

En detalle, el Centro dispone de los medios materiales y servicios propios adecuados para garantizar con calidad el desarrollo de las enseñanzas. Todas las infraestructuras tienen el tamaño y dimensión adecuados para impartir la docencia programada y son suficientes para garantizar los objetivos formativos previstos. La Facultad de Filosofía y Letras ha sido reformada íntegramente y cuenta con las infraestructuras y servicios adecuados a las nuevas necesidades de los estudios impartidos en el Centro:

https://fyl.unizar.es/sites/fyl/files/archivos/Servicios/Recursos_materiales_y_PTGas.pdf

6.2. PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Las prácticas académicas externas están articuladas como prácticas extracurriculares, no siendo de carácter obligatorio ni tampoco ofertándose como asignatura optativa, ajustándose a la normativa y procedimientos de la Universidad de Zaragoza que se encuentran preparadas desde el punto de vista del [estudiante](#) del [docente](#) y de la [entidad](#). Los convenios o compromisos con las entidades, instituciones, organizaciones o empresas que recibirán al alumnado están disponibles en la [oficina de Universa de la página web de la Universidad de Zaragoza](#).

La relación de empresas e instituciones asociadas con el título para la realización de prácticas extracurriculares durante los últimos cursos es la siguiente:

- Enerland Project Development, S.L.
- Emberiza Estudios Ambientales, S.L.
- Gobierno de Aragón
- Asociación para el Desarrollo Estratégico de Zaragoza y su Área de Influencia (Ebrópolis)
- Asociación para el Desarrollo de la Ribera Alta del Ebro (ADRAE)
- Asociación para el Desarrollo Integral del Bajo Martín y Andorra-Sierra de Arcos (ADIBAMA)
- Instituto Pirenaico de Ecología (IPE-CSIC)
- Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Ambientales de Aragón (IUCA)



6.3. PREVISIÓN DE DOTACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

En el curso de implantación 2025-26 se contará con todos los recursos materiales y servicios necesarios para la impartición del título.

La Facultad de Filosofía y Letras es un centro comprometido con el Sistema Interno de Gestión de la Calidad de los servicios implantado por la Universidad de Zaragoza y cuenta con una Carta de Servicios que se elabora para facilitar información sobre los servicios que presta y los compromisos de calidad asumidos. La Carta de Servicios constituye una herramienta fundamental en el proceso de mejora continua de los servicios prestados y de modernización de la gestión.

<https://fyl.unizar.es/calidad/carta-de-servicios>

7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

7.1. CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

CURSO DE INICIO	2025-2026
-----------------	-----------

ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO

	IMPLANTACIÓN MÁSTER	TITULACIÓN QUE SE EXTINGUE
2025/2026	1º	

7.2. PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

El procedimiento de adaptación se realizará según lo indicado en el capítulo VIII de las “[Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021](#)”. En la tabla siguiente se establece la relación de adaptaciones por materias. La tabla de adaptaciones por asignaturas se describe en el proyecto formativo.

<i>Máster Universitario en Ordenación Territorial y Medio Ambiental</i>			<i>Máster Universitario en Ordenación y Gestión del Territorio y del Medio Ambiente</i>		
<i>Asignatura</i>	<i>Tipo</i>	<i>ECTS</i>	<i>Materia</i>	<i>Tipo</i>	<i>ECTS</i>
<i>El diseño de la planificación: elementos y métodos</i>	<i>Obl.</i>	<i>6</i>	<i>Bases e instrumentos de la ordenación del territorio y medio ambiente</i>	<i>Obl.</i>	<i>18</i>
<i>Ordenación territorial y medioambiental</i>	<i>Obl.</i>	<i>6</i>			
<i>La población en la ordenación territorial y en el desarrollo local</i>	<i>Opt.</i>	<i>6</i>			
<i>Cartografía y nuevas tecnologías para la ordenación territorial y medioambiental</i>	<i>Obl.</i>	<i>6</i>	<i>Herramientas para la ordenación del territorio y medio ambiente</i>	<i>Obl.</i>	<i>18</i>
<i>Cartografía aplicada a la resolución de problemas ambientales</i>	<i>Obl.</i>	<i>6</i>			
<i>Técnicas de campo y resolución de casos en la planificación del medio natural</i>	<i>Opt.</i>	<i>6</i>			



<i>Máster Universitario en Ordenación Territorial y Medio Ambiental</i>			<i>Máster Universitario en Ordenación y Gestión del Territorio y del Medio Ambiente</i>		
<i>Cambio global y gestión de riesgos naturales</i>	<i>Opt.</i>	<i>6</i>	<i>Medio natural</i>	<i>Opt.</i>	<i>18</i>
<i>Gestión y conservación de espacios naturales y de la biodiversidad</i>	<i>Opt.</i>	<i>6</i>			
<i>Evaluación de impactos y restauración ambiental</i>	<i>Opt.</i>	<i>6</i>			
<i>Infraestructuras y equipamientos en la articulación del territorio</i>	<i>Opt.</i>	<i>6</i>	<i>Medio socioeconómico</i>	<i>Opt.</i>	<i>18</i>
<i>Desarrollo y sostenibilidad en un espacio rural multifuncional</i>	<i>Opt.</i>	<i>6</i>			
<i>Los sistemas inter e intraurbano en la planificación territorial</i>	<i>Opt.</i>	<i>6</i>			
<i>El análisis y la planificación territorial de las actividades económicas</i>	<i>Opt.</i>	<i>6</i>	<i>Sin correspondencia</i>		

NOTA:

El número de créditos ECTS que no tenga correspondencia para la adaptación o que falten en la relación de asignaturas a adaptar, deberán ser cursados entre la oferta disponible del Máster Universitario en Ordenación y Gestión del Territorio y del Medio Ambiente.

7.3. ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO RUCT	TÍTULO QUE SE EXTINGUE
4310422	Máster Universitario en Ordenación Territorial y Medio Ambiental

8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

8.1. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

La Facultad de Filosofía y Letras, desde la que se imparte esta titulación, es un [centro acreditado institucionalmente](#). El funcionamiento del [Sistema Interno de Garantía de la Calidad del centro](#) se basa en una serie de órganos y mecanismos de coordinación, evaluación y mejora continua de los estudios, desarrollados en el [manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras](#).

8.2. MEDIOS PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La página web <https://estudios.unizar.es> reunirá toda la información pública del plan de estudios.

La Universidad de Zaragoza cuenta con una [Instrucción técnica sobre la información pública de las titulaciones oficiales](#) en la que se establece la forma en que la Universidad efectúa la publicación y revisión de información sobre sus estudios oficiales para los distintos grupos de interés, así como los responsables y los agentes de los procesos internos necesarios para que toda la información académica esté disponible en la [web de estudios](#) (principal plataforma de publicación de información de los títulos oficiales). En cada uno de ellos se describen apartados como el Centro donde se imparte, los horarios de clase y tutorías, las asignaturas que integran el plan de estudios, el acceso y admisión, los resultados de aprendizaje y perfil del egresado, el profesorado que participa, el Sistema Interno de Gestión de la Calidad del Título, diversos informes de resultados de encuestas y resultados académicos de cursos anteriores e información gráfica básica de la titulación obtenida a través de un enlace al servicio de Datos Abiertos y Transparencia de la Universidad de Zaragoza ([DATUZ](#)).



De manera adicional, para facilitar la búsqueda de la información según una serie de criterios (disciplina, modalidad, palabras clave, duración...) se ha configurado un [buscador de máster universitario](#), que se actualiza cada curso en el momento de apertura de la primera fase de admisión.

Por otra parte, la universidad pone a disposición de cada estudiante tanto una [cuenta de correo personal](#), como una [cuenta de acceso a la plataforma de Anillo Digital Docente](#) mediante la que puede comunicarse con todo el sistema administrativo de la entidad y con el equipo docente de cada titulación.



Anexo 1: Convenios de colaboración doble titulación Universidad de Zaragoza y Université de Pau et des Pays de l'Adour





**Universidad
Zaragoza**



**ANEXO V AL ACUERDO DE COOPERACIÓN
INTERUNIVERSITARIA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE
ZARAGOZA Y L'UNIVERSITÉ DE PAU ET DES PAYS DE
L'ADOUR
COOPERACIÓN PEDAGÓGICA:**

Doble titulación de Máster en Geografía

En Zaragoza, a 1 de septiembre de 2011

Este anexo fija los términos concretos de la cooperación
bilateral entre las siguientes partes:

Universidad de Zaragoza (en adelante « UNIZAR »)
Facultad de Filosofía y Letras
Departamento de Geografía y Ordenación del
Territorio

Representada por su Rector, Manuel José LÓPEZ PÉREZ

Y

Université de Pau et des Pays de l'Adour (en adelante
« UPPA »)

Département de Géographie et Aménagement (UFR
LLSHS)

Représentée par Jean-Louis GOUT, Président de UPPA

Las partes han suscrito un acuerdo de cooperación
internacional con fecha 20 de junio de 2011, que tiene
por objeto definir los ejes principales de su cooperación
(en adelante « ACI »). Sobre la base de este ACI, las
partes han decidido expresamente poner en
funcionamiento una doble titulación entre:

- La especialidad « Développement durable,
Aménagement, Société, Territoire (DAST) » del
Máster Géographie et Aménagement de l'UPPA
(Máster 2) y el « Máster Universitario en Ordenación
Territorial y Medioambiental » de UNIZAR desde el
curso 2011-12.

Este acuerdo es fruto de la colaboración entre las dos
instituciones y pretende reforzar esta colaboración,
aportando un evidente beneficio para los estudiantes de
las dos facultades implicadas. Para tal fin, sobre la base
de las experiencias previas de movilidad de estudiantes
entre las dos instituciones, se propone el presente
acuerdo para la obtención de doble titulación, sometido
a la aprobación de las autoridades universitarias de las
dos Universidades mencionadas.

**ANNEXE V A L'ACCORD DE COOPERATION
INTERUNIVERSITAIRE ENTRE LA UNIVERSIDAD DE
ZARAGOZA ET L'UNIVERSITÉ DE PAU ET DES PAYS DE
L'ADOUR
COOPÉRATION PÉDAGOGIQUE :**

Double diplôme Master Géographie

À Pau, le 22/09/2011

L'annexe précise les termes concrets de la coopération
bilatérale entre les partenaires suivants :

Universidad de Zaragoza (ci-après l'« UNIZAR »)
Facultad de Filosofía y Letras
Departamento de Geografía y Ordenación del
Territorio

Représentée par son Recteur, Manuel José LÓPEZ PÉREZ

Et

Université de Pau et des Pays de l'Adour (ci-après l'
« UPPA »)

Département de Géographie et Aménagement (UFR
LLSHS)

Représentée par Jean-Louis GOUT, Président de l'UPPA

Les parties ont signé un accord cadre de coopération
internationale le 20 juin 2011 ayant pour objet de
définir les principaux axes de leur coopération (ci-après
l'« ACI »). Sur la fondement de cet ACI, les parties ont
spécifiquement décidé de mettre en œuvre un double
diplôme entre :

- La spécialité « Développement durable,
Aménagement, Société, Territoire (DAST) » du
Master Géographie et Aménagement de l'UPPA
(Máster 2) et la « Máster Universitario en Ordenación
Territorial y Medioambiental » de l'UNIZAR, dès la
rentrée 2011-12.

Cet accord est le fruit de la collaboration entre ces deux
institutions : il prétend renforcer cette collaboration en
apportant un bénéfice évident pour les étudiants des
deux facultés concernées. A cette fin, en se basant sur
des expériences antérieures de mobilité étudiante entre
les deux établissements, est proposé l'accord suivant
pour l'obtention d'un double diplôme à soumettre à
l'approbation des autorités universitaires des deux
Universités mentionnées.





TÉRMINOS RELATIVOS A LA ORGANIZACIÓN Y LAS CONDICIONES DE OBTENCIÓN DE LA DOBLE TITULACIÓN :

- Obtención de la doble titulación por los estudiantes de UNIZAR

Para tener acceso a la doble titulación, un estudiante de UNIZAR debe estar matriculado en el Máster Universitario en Ordenación Territorial y Medioambiental. El número mínimo de créditos a reconocer en la universidad contraparte será de 24 ECTS.

- Obtención de la doble titulación por los estudiantes de UPPA

Para tener acceso a la doble titulación, un estudiante de la UPPA debe estar inscrito en el Máster Géographie, Aménagement, Sociologie, spécialité Développement durable, Aménagement, Société, Territoire (DAST). La movilidad de un estudiante de UPPA hacia el máster de UNIZAR sólo se podrá efectuar desde el nivel de M2, tras superar el de M1 (que implica 60 ECTS) o cualquier M1 considerado equivalente por la comisión pedagógica. El número mínimo de créditos a reconocer en la Universidad contraparte será de 24 ECTS.

- Proceso para la obtención de la doble titulación

- Un estudiante de UNIZAR obtiene la doble titulación tras la adquisición del número de créditos necesarios para el Máster Universitario en Ordenación Territorial y Medioambiental, 24 de los cuales -como mínimo- deben ser reconocidos de enseñanzas del Máster Géographie, Aménagement, Sociologie, spécialité Développement durable, Aménagement, Société, Territoire (DAST) cursados en UPPA.
- Un estudiante de UPPA obtiene la doble titulación tras la adquisición de 120 créditos de Máster, 24 de los cuales -como mínimo- deben ser reconocidos de las enseñanzas del Máster Universitario en Ordenación Territorial y Medioambiental, cursados en UNIZAR. Estos 24 ECTS pueden incluir los correspondientes a las prácticas fin de Máster, que pueden desarrollarse en un empresa española.

- Creación de una Comisión Académica

- Una Comisión Académica Mixta de cuatro miembros (dos profesores nombrados por cada Universidad) será la encargada de definir el plan de estudios personalizado para cada estudiante involucrado en la doble titulación:
 - seleccionando los ECTS obligatorios que el estudiante debe superar en la Universidad de acogida,
 - controlando y reconociendo la selección de ECTS optativos que el estudiante debe superar en la Universidad de acogida,
 - controlando y reconociendo la selección de ECTS optativos que el estudiante debe superar en la Universidad de origen.

ACCORDS FIXANT L'ORGANISATION ET LES CONDITIONS D'OBTENTION DU DOUBLE DIPLÔME :

- Obtention du double diplôme par les étudiants de l'UNIZAR

Pour avoir accès au double diplôme, un étudiant de l'UNIZAR doit être inscrit dans le Máster Universitario en Ordenación Territorial y Medioambiental. Le nombre minimal de crédits à valider dans l'Université partenaire sera de 24 ECTS.

- Obtention du double diplôme par les étudiants de l'UPPA

Pour avoir accès au double diplôme, un étudiant de l'UPPA doit être inscrit dans le Máster Géographie, Aménagement, Sociologie, spécialité Développement durable, Aménagement, Société, Territoire (DAST). La mobilité pour un étudiant de l'UPPA vers le Máster de l'UNIZAR ne pourra s'effectuer qu'au niveau M2 après validation du M1 (ce qui correspond à 60 ECTS) ou tout M1 jugé équivalent par la commission pédagogique. Le nombre minimal de crédits à valider dans l'Université partenaire sera de 24 ECTS.

- Processus pour l'obtention du double diplôme

- Un étudiant de l'UNIZAR obtient le double diplôme après acquisition du nombre de crédits nécessaires pour le Máster Universitario en Ordenación Territorial y Medioambiental, 24 d'entre eux -minimum- devant valider des enseignements du Máster Géographie, Aménagement, Sociologie, spécialité Développement durable, Aménagement, Société, Territoire (DAST) suivis à l'UPPA.
- Un étudiant de l'UPPA obtient le double diplôme après acquisition de 120 ECTS de Master, 24 d'entre eux -minimum- devant valider des enseignements du Máster Universitario en Ordenación Territorial y Medioambiental, suivis à l'UNIZAR. Ces 24 ECTS peuvent comprendre ceux du stage de fin de Master qui peut être effectué dans une entreprise implantée en Espagne.

- Mise en place d'une Commission Académique

- Une Commission Académique Mixte de quatre membres (deux enseignants nommés dans chaque Université) sera chargée de définir le plan d'étude personnalisé de chaque étudiant engagé dans le double diplôme :
 - choix des ECTS obligatoires que l'étudiant doit acquérir dans l'Université d'accueil,
 - contrôle et validation du choix des ECTS optionnels que l'étudiant doit acquérir dans l'Université d'accueil,
 - contrôle et validation du choix des ECTS optionnels que l'étudiant doit acquérir dans l'Université d'origine.





**Universidad
Zaragoza**



- Movilidad de estudiantes y de docentes en el contexto del acuerdo

- El número de estudiantes susceptible de participar en este programa cada año no podrá ser superior a 3 para cada una de las instituciones participantes, salvo que sea expresamente acordado de otra forma por la Comisión Académica Mixta.
- Los docentes de cada una de las dos Universidades podrán visitar la Universidad contraparte con el fin de garantizar las enseñanzas (durante una o dos semanas).

- Aspectos complementarios del acuerdo :

- Los estudiantes que opten a la doble titulación deberán pagar las tasas de matrícula en la Universidad de origen, según las normas en vigor.
- Los estudiantes gozarán en la Universidad de acogida de los derechos de los estudiantes locales.
- La Universidad de acogida facilitará la búsqueda de alojamiento (incluidas las residencias universitarias, en la medida en que sea posible).
- Los estudiantes que opten a la doble titulación se podrán beneficiar de los mecanismos de ayuda a la movilidad existentes en la Universidad de origen, tales como el Programa Erasmus o el Programa específico de movilidad transfronteriza, de acuerdo con las normas de cada universidad.

- Vigencia:

La vigencia y renovación de este anexo queda supeditada a la del Acuerdo de Cooperación general suscrito entre ambas universidades y por los mismos plazos y podrá ser modificado o denunciado por mutuo acuerdo.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, el Rector de la Universidad de Zaragoza y el Presidente de la Université de Pau et des Pays de l'Adour firman cinco ejemplares del presente documento, en el lugar y fecha arriba indicados.


El Rector de la Universidad de Zaragoza
Manuel José LÓPEZ PÉREZ



**Universidad
Zaragoza**

- Mobilités étudiantes et enseignants dans le cadre de l'accord

- Le nombre d'étudiants susceptibles de participer à ce programme chaque année ne pourra être supérieur à 3 pour chacune des institutions participantes, sauf si il est expressément convenu autrement par la Commission Académique Mixte.
- Des enseignants de chacune des deux Universités seront amenés à séjourner dans l'Université partenaire afin d'y assurer des enseignements (pendant une ou deux semaines).

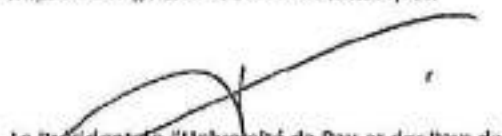
- Aspects complémentaires de l'accord :

- Les étudiants postulant au double diplôme paieront les droits d'inscription dans l'Université d'origine selon les normes en vigueur.
- Les étudiants disposeront dans l'Université d'accueil des droits des étudiants locaux.
- Les Universités d'accueil faciliteront la recherche de logement (y compris dans les résidences universitaires dans la mesure du possible).
- Les étudiants postulant au double diplôme pourront bénéficier des dispositifs d'aide à la mobilité mis en place par l'Université d'origine, tels que le Programme Erasmus ou le Programme de mobilité spécifique transfrontalière, conformément aux normes de chaque université.

- Entrée en vigueur:

L'entrée en vigueur et le renouvellement de cette annexe restent assujettis à la validité de l'Accord de Coopération général suscrite entre les deux universités. L'annexe pourra être modifiée ou dénoncée par un accord mutuel dans les mêmes délais que ceux prévus dans l'accord.

Et pour preuve de conformité avec les éléments précédemment mentionnés, le Président de l'Université de Pau et des Pays de l'Adour et le Recteur de l'Universidad de Zaragoza signent ce document en cinq exemplaires originaux en lieu et date indiqués.


Le Président de l'Université de Pau et des Pays de l'Adour
Jean-Louis GOUT



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y L'UNIVERSITÉ DE PAU
ET DES PAYS DE L'ADOUR PARA LA PUESTA EN
MARCHA DE UNA DOBLE TITULACIÓN ENTRE EL
MÁSTER UNIVERSITARIO EN ORDENACIÓN
TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL Y EL MASTER
GÉOGRAPHIE, AMÉNAGEMENT, ENVIRONNEMENT ET
DÉVELOPPEMENT (parcours développement durable,
aménagement société, territoire) IMPARTIDOS,
RESPECTIVAMENTE, POR LAS MISMAS**

En Jaca, a 30 de enero de 2017

REUNIDOS

Por una parte, D. José Antonio Mayoral Murillo, Rector
Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en lo sucesivos
"UNIZAR"), en representación de esta Institución.

Y por otra, D. Mohamed Amara, Rector de l'Université
de Pau et des Pays de l'Adour (en lo sucesivo "UPPA"),
en representación de esta Institución.

♦ Ámbitos pedagógicos de cooperación:

Las Partes han suscrito un acuerdo de cooperación
internacional con fecha del 30 de enero de 2017, que
tiene por objeto definir los ejes principales de su
cooperación (en adelante « ACI »). Sobre la base de este
ACI, las Partes han decidido expresamente implementar
una doble titulación entre:

- El itinerario « Développement durable,
Aménagement, Société, Territoire (DAST) » del
Master Géographie, Aménagement Environnement
et Développement de l'UPPA (Master 2) y el
« Máster Universitario en Ordenación Territorial y
Medioambiental » de la UNIZAR.

Este acuerdo es fruto de la colaboración entre las dos
Instituciones y pretende reforzar esta colaboración,
aportando un evidente beneficio para los estudiantes de
las dos facultades implicadas. Para tal fin, sobre la base
de las experiencias previas de movilidad de estudiantes
entre las dos Instituciones, se propone el presente
Acuerdo para la obtención de doble titulación, sometido
a la aprobación de las autoridades universitarias de las
dos Universidades mencionadas.

PRESENTACIÓN DE LOS MÁSTERES RESPECTIVOS:

El Master Géographie Aménagement Environnement
et Développement, itinerario « Développement
durable, Aménagement, Société, Territoire (DAST) »
de la UPPA, de 120 ECTS, tiene una duración de 2 años,
tras la obtención de una licenciatura o un título
equivalente de 180 ECTS (3 años).

El Máster Universitario en Ordenación Territorial y

**CONVENTION DE COLLABORATION ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA ET L'UNIVERSITÉ DE PAU
ET DES PAYS DE L'ADOUR POUR LA MISE EN PLACE
D'UN DOUBLE DIPLÔME ENTRE LE MÂSTER
UNIVERSITAIRE EN ORDENACIÓN TERRITORIAL Y
MEDIOAMBIENTAL ET LE MASTER GÉOGRAPHIE,
AMÉNAGEMENT, ENVIRONNEMENT ET
DÉVELOPPEMENT (parcours développement durable,
aménagement, société, territoire), RESPECTIVEMENT
DISPENSÉS PAR CES DEUX UNIVERSITÉS**

A Jaca (Espagne), le 30 janvier 2017

RÉUNIS

D'une part, M. José Antonio Mayoral Murillo, Président
de la Universidad de Zaragoza (ci-après dénommée
« UNIZAR »), en représentation de cet établissement

D'autre part, M. Mohamed Amara, Président de
l'Université de Pau et des Pays de l'Adour (ci-après
dénommée « UPPA »), en représentation de cet
établissement.

♦ Domaines pédagogiques de la coopération :

Les Parties ont signé un accord cadre de coopération
internationale le 30 janvier 2017 ayant pour objet de
définir les principaux axes de leur coopération (ci-après
l'« ACI »). Sur le fondement de cet ACI, les Parties ont
spécifiquement décidé de mettre en œuvre un double
diplôme entre :

- Le parcours « Développement durable,
Aménagement, Société, Territoire (DAST) » du
Master Géographie, Aménagement Environnement
et Développement de l'UPPA (Master 2) et le
« Máster Universitario en Ordenación Territorial y
Medioambiental » de l'UNIZAR.

Cet accord est le fruit de la collaboration entre ces deux
établissements : il prétend renforcer cette collaboration
en apportant un bénéfice évident pour les étudiants des
deux facultés concernées. A cette fin, en se basant sur
des expériences antérieures de mobilité étudiante entre
les deux établissements, est proposé le présent Accord
pour l'obtention d'un double diplôme à soumettre à
l'approbation des autorités universitaires des deux
Universités mentionnées.

PRÉSENTATION DES MASTERS RESPECTIFS :

Le Master Géographie, Aménagement Environnement
et Développement, parcours « Développement
durable, Aménagement, Société, Territoire (DAST) » à
l'UPPA, d'une valeur de 120 ECTS, dure 2 ans après
obtention de la licence ou d'un diplôme équivalent
d'une valeur de 180 ECTS (3 ans).

Le Máster Universitario en Ordenación Territorial y





Medioambiental de la UNIZAR, que consta de 60 ECTS, tiene una duración de 1 año, tras la obtención de un grado de 240 ECTS o licenciatura de 4 años, o de una diplomatura equivalente.

Los citados Másteres, el de la UNIZAR y el de la UPPA, contarán con la posibilidad de que sus estudiantes desarrollen un "itinerario franco-español", en cuyo marco cursarán determinado número de créditos ECTS en la otra universidad y que, así mismo, les facilitará la obtención de la doble titulación con los títulos de ambas Universidades.

TÉRMINOS RELATIVOS A LA ORGANIZACIÓN Y LAS CONDICIONES DE OBTENCIÓN DE LA DOBLE TITULACIÓN:

- Movilidad de los estudiantes:

Las Partes suscribientes acuerdan facilitar la movilidad de los estudiantes matriculados en el Máster Universitario en Ordenación Territorial y Medioambiental impartido por la UNIZAR y el Master Géographie, Aménagement Environnement et Développement impartido por la UPPA. La movilidad de los estudiantes se efectuará durante el primer o el segundo semestre.

El número de estudiantes al año susceptible de participar en este programa no podrá ser superior a 5 por universidad salvo si la Comisión académica mixta decide cambiarlo.

- Obtención de la doble titulación por los estudiantes de UNIZAR:

Para tener acceso a la doble titulación, un estudiante de la UNIZAR debe estar matriculado en el Máster Universitario en Ordenación Territorial y Medioambiental. El número mínimo de créditos que cursarán en la Universidad contraparte será de al menos 24 ECTS. Estos 24 ECTS pueden incluir los correspondientes a las prácticas fin de Máster, que pueden desarrollarse en una empresa o ente público francés. Los ECTS que quedan se realizarán en la UNIZAR de Zaragoza, en el Máster en Ordenación Territorial y Medioambiental.

- Obtención de la doble titulación por los estudiantes de UPPA:

Para tener acceso a la doble titulación, un estudiante de la UPPA debe estar matriculado en el Master Géographie, Aménagement Environnement et Développement, parcours « Développement durable, Aménagement, Société, Territoire (DAST) ». La movilidad de un estudiante de UPPA hacia el Máster de la UNIZAR sólo se podrá efectuar desde el nivel de M2, tras superar el de M1 (que implica 60 ECTS) o cualquier M1 considerado equivalente por la comisión pedagógica. El número mínimo de créditos que cursará en la Universidad contraparte será de al menos 24 ECTS. Estos 24 ECTS pueden incluir los correspondientes a las prácticas fin de Máster, que pueden desarrollarse en una empresa o ente público español. Los ECTS restantes se realizarán

Medioambiental » de l'UNIZAR, d'une valeur de 60 ECTS, dure 1 an après obtention d'un grade de 240 ECTS ou d'une licence de 4 ans, ou d'un diplôme équivalent.

Les Masters cités, celui de l'UNIZAR et celui de l'UPPA, offriront la possibilité à leurs étudiants de suivre « un itinéraire franco-espagnol », où ils valideront un nombre déterminé de crédits ECTS, dans l'Université d'accueil qui leur facilitera ainsi l'obtention du double diplôme, avec les diplômes de chaque Université.

ACCORDS FIXANT L'ORGANISATION ET LES CONDITIONS D'OBTENTION DU DOUBLE DIPLOME :

- Mobilité des étudiants :

Les Parties signataires décident de faciliter la mobilité des étudiants inscrits dans le Máster Universitario en Ordenación Territorial y Medioambiental dispensé par l'UNIZAR et le Master Géographie, Aménagement Environnement et Développement dispensé par l'UPPA. La mobilité des étudiants s'effectuera pendant le premier ou le second semestre.

Le nombre d'étudiants par an susceptible de participer à ce programme, ne pourra être supérieur à 5 par université sauf s'il est en expressément convenu autrement par la Commission Académique Mixte.

- Obtention du double diplôme par les étudiants de l'UNIZAR :

Pour avoir accès au double diplôme, un étudiant de l'UNIZAR doit être inscrit dans le Máster Universitario en Ordenación Territorial y Medioambiental. Le nombre minimal de crédits à valider dans l'Université partenaire sera d'au moins 24 ECTS. Ces 24 ECTS peuvent comprendre ceux du stage de fin de Master qui peut être effectué dans une entreprise ou une collectivité publique implantée en France. Les ECTS restants sont validés à l'UNIZAR, dans le Máster en Ordenación Territorial y Medioambiental.

- Obtention du double diplôme par les étudiants de l'UPPA :

Pour avoir accès au double diplôme, un étudiant de l'UPPA doit être inscrit dans le Master Géographie, Aménagement Environnement et Développement, parcours « Développement durable, Aménagement, Société, Territoire (DAST) ». La mobilité pour un étudiant de l'UPPA vers le Máster de l'UNIZAR ne pourra s'effectuer qu'au niveau M2 après validation du M1 (ce qui correspond à 60 ECTS) ou tout M1 jugé équivalent par la commission pédagogique. Le nombre minimal de crédits à valider dans l'Université partenaire sera de au moins 24 ECTS. Ces 24 ECTS peuvent comprendre ceux du stage de fin de Master qui peut être effectué dans une entreprise ou une collectivité publique implantée en Espagne. Les ECTS restants sont validés à l'U



en la UPPA, en el Máster GAED.

- Proceso para la obtención de la doble titulación

Los estudiantes de la UNIZAR y de la UPPA presentarán en su universidad de origen, en los plazos que se establezcan para cada curso académico, una solicitud indicando que desean cursar el itinerario hispano-francés.

Al presentar su solicitud, los estudiantes tendrán que justificar como mínimo de un nivel B1 en el idioma de la universidad socia.

La admisión de sus solicitudes estará condicionada a la aceptación previa por parte de una Comisión Académica. En el caso de que existan más solicitudes que plazas, tendrán prioridad aquellos estudiantes que cuenten con un mejor expediente en su titulación de acceso al Máster.

- Creación de una Comisión Académica:

- Una Comisión Académica Mixta de cuatro miembros (dos profesores nombrados por cada Universidad) será la encargada de definir el plan de estudios personalizado para cada estudiante involucrado en la doble titulación:
 - seleccionando los ECTS obligatorios que el estudiante debe superar en la Universidad de acogida,
 - controlando y reconociendo la selección de ECTS optativos que el estudiante debe superar en la Universidad de acogida,
 - controlando y reconociendo la selección de ECTS optativos que el estudiante debe superar en la Universidad de origen.

- Movilidad de docentes en el contexto del acuerdo:

- Los docentes de cada una de las dos Universidades podrán visitar la Universidad contraparte con el fin de garantizar las enseñanzas (durante al menos una semana).

- Aspectos complementarios del acuerdo :

- Los estudiantes que opten a la doble titulación deberán pagar las tasas de matrícula en la Universidad de origen, según las normas en vigor.
- Los estudiantes tendrán que presentar una copia de su tarjeta sanitaria así como del seguro de responsabilidad civil y repatriación por el tiempo que dure la estancia.
- Los estudiantes gozarán en la Universidad de acogida de los derechos de los estudiantes locales.
- La Universidad de acogida facilitará la búsqueda de alojamiento (incluidas las residencias universitarias, en la medida en que sea posible).
- Los estudiantes que opten a la doble titulación podrán beneficiar de los mecanismos de ayuda a la movilidad existentes en la Universidad de origen, tales como el Programa Erasmus o el Programa de movilidad transfronteriza, de acuerdo con las normas de cada Universidad.

dans le Master GAED.

- Processus pour l'obtention du double diplôme

Les étudiants de l'UNIZAR et de l'UPPA présenteront dans leur université d'origine, dans les délais impartis pour chaque année universitaire, une demande dans laquelle ils précisent qu'ils souhaitent suivre l'itinéraire franco-espagnol.

Les étudiants devront justifier au moment de leur demande d'un niveau minimum B1 dans la langue de l'université partenaire.

L'acceptation de leur demande sera conditionnée par l'acceptation préalable de la Commission Académique. Si le nombre de demandes est supérieur au nombre de places, la priorité sera donnée aux étudiants qui ont le meilleur dossier académique pour l'accès au Master.

- Mise en place d'une Commission Académique :

- Une Commission Académique Mixte de quatre membres (deux enseignants nommés dans chaque Université) sera chargée de définir le plan d'étude personnalisé de chaque étudiant engagé dans le double diplôme :
 - choix des ECTS obligatoires que l'étudiant doit acquérir dans l'Université d'accueil,
 - contrôle et validation du choix des ECTS optionnels que l'étudiant doit acquérir dans l'Université d'accueil,
 - contrôle et validation du choix des ECTS optionnels que l'étudiant doit acquérir dans l'Université d'origine.

- Mobilités enseignantes dans le cadre de l'accord :

- Des enseignants de chacune des deux Universités seront amenés à séjourner dans l'Université partenaire afin d'y assurer des enseignements (pendant au moins une semaine).

- Aspects complémentaires de l'accord :

- Les étudiants postulant au double diplôme paieront les droits d'inscription dans l'Université d'origine selon les normes en vigueur.
- Les étudiants devront présenter une copie de leur carte européenne d'assurance maladie et de l'assurance en responsabilité civile et rapatriement pour toute la durée du séjour.
- Les étudiants disposeront dans l'Université d'accueil des droits des étudiants locaux.
- L'Université d'accueil facilitera la recherche de logement (y compris dans les résidences universitaires dans la mesure du possible).
- Les étudiants postulant au double diplôme pourront bénéficier des dispositifs d'aide à la mobilité mis en place par l'Université d'origine, tels que le Programme Erasmus ou le Programme de mobilité spécifique transfrontalière, conformément aux normes de chaque Université.





- Los estudiantes de la UPPA tendrán que abonar los derechos de edición del diploma en la UNIZAR.

-Balance de las actividades de la doble titulación:
Se realizará cada año un balance de las moviidades (docentes y estudiantes) para medir la actividad de la doble titulación y proponer eventuales reajustes. Además, en caso de inactividad de la doble titulación durante dos años consecutivos, se podrá estudiar la posibilidad de romper el convenio de doble titulación.

♦ Colaboración científica:

En el contexto del fortalecimiento de las acciones de colaboración existentes ya en el ámbito de la investigación, se desarrollará trabajo conjunto sobre las temáticas de interés común.

♦ Periodo de validez del Convenio:

El presente Convenio entrará en vigor a la fecha de su firma. La vigencia del convenio está supeditada a la duración restante de la acreditación y eso no obstante al término o la resolución del convenio marco. Cada Parte tiene la capacidad de denunciar el convenio, previo envío de carta certificada con acuse de recibo seis meses antes del fin del curso académico.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, el Rector de la UNIZAR y el Rector de la UPPA firman tres ejemplares del presente documento, en el lugar y fecha arriba indicados.

**El Rector de la Universidad de Zaragoza
D. José Antonio Mayoral Murillo**

- Les étudiants de l'UPPA devront régler les frais de délivrance du diplôme auprès de l'UNIZAR.

-Bilan des activités du double diplôme:
Un bilan annuel des mobilités (enseignantes et étudiantes) sera réalisé afin de mesurer l'activité du double diplôme et d'envisager d'éventuels réajustements. Par ailleurs, en cas d'inactivité du double diplôme pendant deux années consécutives, il pourra être envisagé de mettre fin à celui-ci.

♦ Collaboration scientifique:

Dans le cadre du renforcement des actions de collaboration existant déjà dans le domaine de la recherche, un travail conjoint sera réalisé sur les thématiques d'intérêt commun.

♦ Validité de la Convention:

La présente Convention entrera en vigueur à la date de sa signature. La durée de la convention correspond à la durée restant à courir de l'habilitation et ce nonobstant le terme ou la résiliation de l'accord cadre. Chaque Partie a la faculté de dénoncer la convention par lettre recommandée avec accusé de réception envoyé à l'autre partie six mois avant la fin de l'année universitaire en cours.

Et pour preuve de conformité avec les éléments précédemment mentionnés, le Président de l'UPPA et le Président de l'UNIZAR signent ce document en trois exemplaires originaux en lieu et date indiqués.

Le Président de l'Université de Pau et des Pays de





**CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y LA UNIVERSIDAD DE
PAU Y DE LOS PAISES DEL ADOUR PARA LA PUESTA
EN MARCHA DE UNA DOBLE TITULACION ENTRE EL
MASTER UNIVERSITARIO EN ORDENACIÓN
TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL Y EL MASTER
GEOGRAPHIE, AMENAGEMENT, ENVIRONNEMENT
ET DEVELOPPEMENT (parcours développement
durable, aménagement société, territoire)
IMPARTIDOS, RESPECTIVAMENTE, POR LAS
MISMAS**

26 MAYO
En Zaragoza, a ... de ... de 2022

REUNIDOS

De una parte, D. José Antonio Mayoral Murillo, Rector
Magnífico de la Universidad de Zaragoza, en representación
de esta Institución.

Y de otra, D. Laurent Bordes, Rector de la Universidad de Pau
y los Países del Adour, en representación de esta institución.

❖ Ámbitos pedagógicos de cooperación:

Las partes han suscrito un acuerdo de cooperación
internacional con fecha 6 de julio de 2021 que tiene por
objeto definir los ejes principales de su cooperación (en
adelante «ACI»). Sobre la base de este ACI, las partes han
decidido expresamente poner en funcionamiento una doble
titulación entre:

- El itinerario «Développement durable, Aménagement,
Société, Territoire (DAST)» del Master Géographie,
Aménagement Environnement et Développement de
l'UPPA (Master 2) y el «Máster Universitario en
Ordenación Territorial y Medioambiental» de UNIZAR.

Este acuerdo es fruto de la colaboración entre las dos
instituciones y pretende reforzar esta colaboración, aportando
un evidente beneficio para los estudiantes de las dos
facultades implicadas. Para tal fin, sobre la base de las
experiencias previas de movilidad de estudiantes entre las dos
instituciones, se propone el presente acuerdo para la
obtención de doble titulación, sometido a la aprobación de las
autoridades universitarias de las dos Universidades
mencionadas.

PRESENTACIÓN DE LOS MÁSTERES RESPECTIVOS:

El Master Géographie Aménagement Environnement et
Développement, itinerario «Développement durable,
Aménagement, Société, Territoire (DAST)» de la UPPA, de 120
ECTS, tiene una duración de 2 años, tras la obtención de una
licenciatura o un título equivalente de 180 ECTS (3 años).
El Máster Universitario en Ordenación Territorial y
Medioambiental de la Universidad de Zaragoza, que consta de

**CONVENTION DE COLLABORATION ENTRE
L'UNIVERSITE DE SARAGOSSE ET L'UNIVERSITE DE PAU
ET DES PAYS DE L'ADOUR POUR LA MISE EN PLACE
D'UN DOUBLE DIPLOME ENTRE LE MASTER
UNIVERSITAIRE EN ORDENACIÓN TERRITORIAL Y
MEDIOAMBIENTAL ET LE MASTER GEOGRAPHIE,
AMENAGEMENT, ENVIRONNEMENT ET
DEVELOPPEMENT (parcours développement durable,
aménagement, société, territoire), RESPECTIVEMENT
DISPENSES PAR CES DEUX UNIVERSITES**

À Pau, le 26/04/2022

REUNIS

D'une part, M. José Antonio Mayoral Murillo, Président
de l'Université de Saragosse, en représentation de cette
Institution.

D'autre part, Laurent Bordes, Président de l'Université de
Pau et des Pays de l'Adour, en représentation de cette
Institution.

❖ Domaines pédagogiques de la coopération:

Les parties ont signé un accord cadre de coopération
internationale le 6 Juillet 2021 ayant pour objet de définir
les principaux axes de leur coopération (ci-après l'
«ACI»). Sur le fondement de cet ACI, les parties ont
spécifiquement décidé de mettre en œuvre un double
diplôme entre:

- Le parcours « Développement durable,
Aménagement, Société, Territoire (DAST) » du Master
Géographie, Aménagement Environnement et
Développement de l'UPPA (Master 2) et le « Máster
Universitario en Ordenación Territorial y
Medioambiental » de l'UNIZAR.

Cet accord est le fruit de la collaboration entre ces deux
institutions : il prétend renforcer cette collaboration en
apportant un bénéfice évident pour les étudiants des
deux facultés concernées. A cette fin, en se basant sur
des expériences antérieures de mobilité étudiante entre
les deux établissements, est proposé l'accord suivant
pour l'obtention d'un double diplôme à soumettre à
l'approbation des autorités universitaires des deux
Universités mentionnées.

PRESENTATION DES MASTERS RESPECTIFS :

Le Master Géographie, Aménagement Environnement
et Développement, parcours « Développement durable,
Aménagement, Société, Territoire (DAST) » à l'UPPA,
d'une valeur de 120 ECTS, dure 2 ans après obtention de
la licence ou d'un diplôme équivalent d'une valeur de 180
ECTS (3 ans).





- Proceso para la obtención de la doble titulación

Los estudiantes de la UNIZAR y de la UPPA presentarán en su universidad de origen, en los plazos que se establezcan para cada curso académico, una solicitud indicando que desean cursar el itinerario hispano-francés.

Al presentar su solicitud, los estudiantes tendrán que justificar como mínimo de un nivel B1 en el idioma de la universidad socia.

La admisión de sus solicitudes estará condicionada a la aceptación previa por parte de una Comisión Académica. En el caso de que existan más solicitudes que plazas, tendrán prioridad aquellos estudiantes que cuenten con un mejor expediente en su titulación de acceso al Máster.

- Creación de una Comisión Académica

- Una Comisión Académica Mixta de cuatro miembros (dos profesores nombrados por cada Universidad) será la encargada de definir el plan de estudios personalizado para cada estudiante involucrado en la doble titulación:
 - seleccionando los ECTS obligatorios que el estudiante debe superar en la Universidad de acogida,
 - controlando y reconociendo la selección de ECTS optativos que el estudiante debe superar en la Universidad de acogida,
 - controlando y reconociendo la selección de ECTS optativos que el estudiante debe superar en la Universidad de origen.

- Movilidad de docentes en el contexto del acuerdo

- Los docentes de cada una de las dos Universidades podrán visitar la Universidad contraparte con el fin de garantizar las enseñanzas (durante al menos una semana).

- Aspectos complementarios del acuerdo:

- Los estudiantes que opten a la doble titulación deberán pagar las tasas de matrícula en la Universidad de origen, según las normas en vigor.
- Los estudiantes tendrán que presentar una copia de su tarjeta sanitaria, así como del seguro de responsabilidad civil y repatriación por el tiempo que dure la estancia.
- Los estudiantes gozarán en la Universidad de acogida de los derechos de los estudiantes locales.
- La Universidad de acogida facilitará la búsqueda de alojamiento (incluidas las residencias universitarias, en la medida en que sea posible).
- Los estudiantes que opten a la doble titulación se podrán beneficiar de los mecanismos de ayuda a la movilidad existentes en la Universidad de origen, tales como el Programa Erasmus o el Programa de movilidad transfronteriza, de acuerdo con las normas de cada universidad.

Espagne: Les ECTS restants sont validés à l'UPPA, dans le Master GAED.

- Processus pour l'obtention du double diplôme

Les étudiants de l'UNIZAR et de l'UPPA présenteront dans leur université d'origine, dans les délais impartis pour chaque année universitaire, une demande dans laquelle ils précisent qu'ils souhaitent suivre l'itinéraire franco-espagnol.

Les étudiants devront justifier au moment de leur demande d'un niveau minimum B1 dans la langue de l'université partenaire.

L'acceptation de leur demande sera conditionnée par l'acceptation préalable de la Commission Académique. Si le nombre de demandes est supérieur au nombre de places, la priorité sera donnée aux étudiants qui ont le meilleur dossier académique pour l'accès au master.

- Mise en place d'une Commission Académique

- Une Commission Académique Mixte de quatre membres (deux enseignants nommés dans chaque Université) sera chargée de définir le plan d'étude personnalisé de chaque étudiant engagé dans le double diplôme :
 - choix des ECTS obligatoires que l'étudiant doit acquérir dans l'Université d'accueil,
 - contrôle et validation du choix des ECTS optionnels que l'étudiant doit acquérir dans l'Université d'accueil,
 - contrôle et validation du choix des ECTS optionnels que l'étudiant doit acquérir dans l'Université d'origine.

- Mobilités enseignantes dans le cadre de l'accord

- Des enseignants de chacune des deux Universités seront amenés à séjourner dans l'Université partenaire afin d'y assurer des enseignements (pendant au moins une semaine).

- Aspects complémentaires de l'accord :

- Les étudiants postulant au double diplôme paieront les droits d'inscription dans l'Université d'origine selon les normes en vigueur.
- Les étudiants devront présenter une copie de leur carte européenne d'assurance maladie et de l'assurance en responsabilité civile et rapatriement pour toute la durée du séjour.
- Les étudiants disposeront dans l'université d'accueil des droits des étudiants locaux.
- Les universités d'accueil faciliteront la recherche de logement (y compris dans les résidences universitaires dans la mesure du possible).
- Les étudiants postulant au double diplôme pourront bénéficier des dispositifs d'aide à la mobilité mis en place par l'université d'origine, tels que le Programme Erasmus ou le Programme de mobilité spécifique transfrontalière, conformément





60 ECTS, tiene una duración de 1 año, tras la obtención de un grado de 240 ECTS o licenciatura de 4 años, o de una diplomatura equivalente.

Los citados másteres, el de la Universidad de Zaragoza y el de la Universidad de Pau y de los Países del Adour, contarán con la posibilidad de que sus estudiantes desarrollen un "itinerario franco-español", en cuyo marco desarrollarán determinado número de créditos ECTS en la otra universidad y que, así mismo, les facilitará la obtención de los títulos de ambas Universidades.

TÉRMINOS RELATIVOS A LA ORGANIZACIÓN Y LAS CONDICIONES DE OBTENCIÓN DE LA DOBLE TITULACIÓN:

- Movilidad de los estudiantes

Las partes suscribientes acuerdan facilitar la movilidad de los estudiantes matriculados en el **Máster Universitario en Ordenación Territorial y Medioambiental** impartido por la Universidad de Zaragoza y el **Master Géographie, Aménagement Environnement et Développement** impartido por la Universidad de Pau y de los países del Adour. La movilidad de los estudiantes se hará durante el primer o el segundo semestre.

El número de estudiantes al año susceptible de participar en este programa no podrá ser superior a 5 por universidad salvo si la Comisión académica mixta decide cambiarlo.

- Obtención de la doble titulación por los estudiantes de UNIZAR

Para tener acceso a la doble titulación, un estudiante de UNIZAR debe estar matriculado en el **Máster Universitario en Ordenación Territorial y Medioambiental**. El número mínimo de créditos que cursarán en la universidad contraparte será de al menos 24 ECTS. Estos 24 ECTS pueden incluir los correspondientes a las prácticas fin de Máster, que pueden desarrollarse en una empresa o ente público francés. Los ECTS que quedan se realizarán en la universidad de Zaragoza, en el Máster en Ordenación Territorial y Medioambiental.

- Obtención de la doble titulación por los estudiantes de UPPA

Para tener acceso a la doble titulación, un estudiante de la UPPA debe estar inscrito en el **Master Géographie, Aménagement Environnement et Développement**, parcours « Développement durable, Aménagement, Société, Territoire (DAST) ». La movilidad de un estudiante de UPPA hacia el máster de UNIZAR sólo se podrá efectuar desde el nivel de M2, tras superar el de M1 (que implica 60 ECTS) o cualquier M1 considerado equivalente por la comisión pedagógica. El número mínimo de créditos que cursarán en la Universidad contraparte será de al menos 24 ECTS. Estos 24 ECTS pueden incluir los correspondientes a las prácticas fin de Máster, que pueden desarrollarse en una empresa o ente público español. Los ECTS que quedan se realizarán en la UPPA, en el Máster GAED.

Le **Máster Universitario en Ordenación Territorial y Medioambiental** » de l'Université de Saragosse, d'une valeur de 60 ECTS, dure 1 an après obtention d'un grado de 240 ECTS ou d'une licence de 4 ans, ou d'un diplôme équivalent.

Les masters cités, celui de l'Université de Saragosse et celui de l'Université de Pau et des Pays de l'Adour, offriront la possibilité à leurs étudiants de suivre « un itinéraire franco-espagnol », où ils valideront un nombre déterminé de crédits ECTS, dans l'Université d'accueil qui leur facilitera ainsi l'obtention du double diplôme.

ACCORDS FIXANT L'ORGANISATION ET LES CONDITIONS D'OBTENTION DU DOUBLE DIPLÔME :

- Mobilité des étudiants

Les parties signataires décident de faciliter la mobilité des étudiants inscrits dans le **Máster Universitario en Ordenación Territorial y Medioambiental** dispensé par l'université de Saragosse et le **Master Géographie, Aménagement Environnement et Développement** dispensé par l'Université de Pau et des Pays de l'Adour. La mobilité des étudiants s'effectuera pendant le premier ou le second semestre.

Le nombre d'étudiants par an susceptible de participer à ce programme, ne pourra être supérieur à 5 par université sauf s'il est expressément convenu autrement par la Commission Académique Mixte.

- Obtention du double diplôme par les étudiants de l'UNIZAR

Pour avoir accès au double diplôme, un étudiant de l'UNIZAR doit être inscrit dans le **Máster Universitario en Ordenación Territorial y Medioambiental**. Le nombre minimal de crédits à valider dans l'Université partenaire sera d'au moins 24 ECTS. Ces 24 ECTS peuvent comprendre ceux du stage de fin de Master qui peut être effectué dans une entreprise ou une collectivité publique implantée en France. Les ECTS restants sont validés à l'université de Saragosse, dans le Máster en Ordenación Territorial y Medioambiental.

- Obtention du double diplôme par les étudiants de l'UPPA

Pour avoir accès au double diplôme, un étudiant de l'UPPA doit être inscrit dans le **Master Géographie, Aménagement Environnement et Développement**, parcours « Développement durable, Aménagement, Société, Territoire (DAST) ». La mobilité pour un étudiant de l'UPPA vers le Máster de l'UNIZAR ne pourra s'effectuer qu'au niveau M2 après validation du M1 (ce qui correspond à 60 ECTS) ou tout M1 jugé équivalent par la commission pédagogique. Le nombre minimal de crédits à valider dans l'Université partenaire sera de au moins 24 ECTS. Ces 24 ECTS peuvent comprendre ceux du stage de fin de Master qui peut être effectué dans une entreprise ou une collectivité publique implai





- Los estudiantes de la UPPA tendrán que abonar los derechos de edición del diploma en la universidad de Zaragoza.

-Balance de las actividades de la doble titulación:
Se realizará cada año un balance de las movilizaciones (docentes y estudiantes) para medir la actividad de la doble titulación y proponer eventuales reajustes. Además, en caso de inactividad de la doble titulación durante dos años consecutivos, se podrá estudiar la posibilidad de romper el convenio de doble titulación.

❖ Colaboración científica:

En el contexto del fortalecimiento de las acciones de colaboración existentes ya en el ámbito de la investigación, se desarrollará trabajo conjunto sobre las temáticas de interés común.

❖ Periodo de validez del convenio:

El presente convenio entrará en vigor a la fecha de su firma. La vigencia del convenio está supeditada a la duración de la acreditación de la titulación y al término o rescisión del Acuerdo Marco. Cada parte tiene la capacidad de denunciar el convenio, previo envío de carta certificada con acuse de recibo seis meses antes del fin del curso académico.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, la Universidad de Zaragoza y la Université de Pau et des Pays de l'Adour firman tres ejemplares del presente documento, en el lugar y fecha arriba indicados.


El Rector
de la Universidad de Zaragoza
José Antonio Mayoral Murillo

normes de chaque université.

- Les étudiants de l'UPPA devront régler les frais de délivrance du diplôme auprès de l'université de Saragosse.

-Bilan des activités du double diplôme:
Un bilan annuel des mobilités (enseignants et étudiants) sera réalisé afin de mesurer l'activité du double diplôme et d'envisager d'éventuels réajustements. Par ailleurs, en cas d'inactivité du double diplôme pendant deux années consécutives, il pourra être envisagé de mettre fin à celui-ci.

❖ Collaboration scientifique :

Dans le cadre du renforcement des actions de collaboration existant déjà dans le domaine de la recherche, un travail conjoint sera réalisé sur les thématiques d'intérêt commun.

❖ Validité de la convention:

La présente convention entrera en vigueur à la date de sa signature. La durée de la convention correspond à la durée restant à courir de l'habilitation et ce nonobstant le terme ou la résiliation de l'accord cadre. Chaque partie a la faculté de dénoncer la convention par lettre recommandée avec accusé de réception envoyé à l'autre partie six mois avant la fin de l'année universitaire en cours.

Et pour preuve de conformité avec les éléments précédemment mentionnés, le Président de l'Université de Pau et des Pays de l'Adour et de l'Universidad de Zaragoza signent ce document en trois exemplaires originaux en lieu et date indiqués.


Le Président
de l'Université de Pau et des Pays de l'Adour
Laurent Bondes
Avenue de l'Université
BP 576
64012
PAU Cedex
FRANCE
Tél : 05 59 40 70 00



ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERUNIVERSITARIA**ACCORD DE COOPERATION INTERUNIVERSITAIRE****ENTRE****ENTRE****LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
(ESPAÑA)****LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
(ESPAGNE)****Y****ET****L'UNIVERSITÉ****L'UNIVERSITÉ****DE PAU ET DES PAYS DE L'ADOUR
(FRANCIA)****DE PAU ET DES PAYS DE L'ADOUR
(FRANCE)**

De una parte, la Universidad de Zaragoza (en adelante UNIZAR), con domicilio en calle Pedro Cerbuna, 12, 50009 Zaragoza, España, representada por D. José Antonio MAYORAL MURILLO, Rector Magnífico en nombre y representación de la misma, en ejercicio de su cargo, para el que fue nombrado por Decreto 1/2021, de 13 de enero, 2021 del Gobierno de Aragón (BOA nº 10, de 18 de enero). Se encuentra facultado para este acto en virtud de la representación legal señalada en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 66 del decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón.

Y de la otra, L'Université de Pau et des Pays de l'Adour (UPPA), con domicilio en la Avenida de la UPPA, PO Box 576, 64012 Pau Cedex, registrada por el INSEE con el Código de Identificación Fiscal 196 402 515 00270, bajo el código de actividad principal APE 803Z y con el número de identificación IVA 69196402515, representada por D. Laurent Bordes, Presidente de la Université de Pau et des Pays de l'Adour, desde el 1 de enero de 2021, en lo sucesivo, l'«UPPA».

CONSIDERANDO

Que estas dos instituciones están unidas por intereses y objetivos comunes en el ámbito académico y cultural.

Que ambas desean fortalecer su propio desarrollo, para lo cual la cooperación internacional presenta gran importancia.

Estas instituciones llevan colaborando desde 1981, que se firma el primer convenio, mediante sucesivos

D'une part, l'Université de Saragosse (ci-après dénommée UNIZAR), ayant son siège social à calle Pedro Cerbuna, 12, 50009 Saragosse, Espagne, représentée par M. José Antonio MAYORAL MURILLO, Recteur nommé par décret 1/2021 du 13 janvier 2021 du gouvernement d'Aragon (BOA n° 10 du 18 janvier). Il est habilité pour cet acte en vertu de la représentation légale indiquée à l'article 20 de la loi organique 6/2001, du 21 décembre, des universités et à l'article 66 du décret 1/2004, du 13 janvier, du gouvernement d'Aragon par lequel les statuts de l'Université de Saragosse sont approuvés, modifiés par le Décret 27/2011, du 8 février, du Gouvernement d'Aragon.

Et, de l'autre, L'Université De Pau et Des Pays De L'Adour (UPPA), située Avenue de l'UPPA, BP 576, 64012 Pau Cedex, Enregistrée par l'INSEE sous le n° Siret 196 402 515 00270, sous le code APE 803Z et sous le n° TVA FR 69196402515, Représentée par son Président M. Laurent Bordes, ci-après dénommée l'«UPPA», depuis le 1^{er} janvier 2021.

CONSIDÉRANT

Que ces deux Institutions sont unies par une communauté d'intérêts et d'objectifs dans les domaines académique et culturel.

Que toutes deux souhaitent accroître leur propre essor, la collaboration internationale étant, pour cela, d'une grande efficacité.



convenios de cooperación interuniversitaria firmados 2001, 2011 y 2017.

Que es conveniente establecer un mecanismo de coordinación que permita concretar acciones y la canalización de soluciones administrativas y financieras inherentes a la cooperación.

Que ambas partes participan en el proyecto Erasmus y un programa de movilidad específica transfronterizo.

MANIFIESTAN

Que, con el fin de cooperar en el ámbito de la educación y la investigación y aumentar la calidad de la educación en cada una de sus comunidades, ambas instituciones consideran oportuno fortalecer sus vínculos académicos y desarrollar sus relaciones en un espíritu de cooperación y buena voluntad, con el fin de ofrecer a sus miembros, personal docente e investigador (PDI), personal de administración y servicios (PAS) y estudiantes, los beneficios del intercambio cultural, para lo cual ambas partes acuerdan suscribir el presente Acuerdo de Cooperación Interinstitucional (en lo sucesivo "Acuerdo") conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

Artículo primero. Objeto.

El presente Acuerdo tiene por objeto facilitar la cooperación interuniversitaria en el ámbito de la educación superior, la investigación y el aprovechamiento común de los resultados, principalmente a través de colaboraciones específicas (en lo sucesivo, "colaboración(es)").

Artículo Segundo. Modalidades de colaboración.

Con el fin de desarrollar la cooperación, las Partes podrán desarrollar el presente Acuerdo mediante las siguientes modalidades de colaboración:

1) Intercambio de información, tal como la comunicación de los resultados de sus experiencias pedagógicas (cursos, seminarios, coloquios, etc.), así como en las reuniones científicas que se llevarán a cabo en cada una de ellas. Las Partes podrán especialmente intercambiar publicaciones y documentos resultantes de estas actividades sin perjuicio de observar las obligaciones de confidencialidad, a las que cada parte puede estar sometida, y los posibles derechos de terceros.

Ces établissements collaborent depuis 1981, date de la signature du premier accord, au travers des accords successifs de coopération interuniversitaire signés en 2001, 2011 et 2017.

Qu'il est souhaitable d'établir un mécanisme de coordination permettant de concrétiser des actions et de canaliser les solutions administratives et financières exigées par la coopération, et

Que les Parties participent toutes deux au projet Erasmus et à un programme de mobilité étudiante transfrontalière spécifique,

DÉCLARENT

Que, dans le but de collaborer à leur développement en matière d'enseignement et de recherche et d'augmenter la qualité des services de formation que présente leur communauté respective, les deux institutions considèrent qu'il est opportun d'accroître leurs liens académiques et d'établir et développer leurs relations dans un esprit de coopération et de bonne entente, en vue d'offrir à leurs membres, enseignants-chercheurs, personnel administratif et étudiants, les bénéfices d'un échange culturel et, pour cela, d'établir un accord institutionnel de coopération (désigné dans les présentes par l'« Accord ») conformément aux clauses suivantes:

CLAUSES

Article premier. Objet

Le présent Accord est destiné à faciliter la coopération inter-universitaire dans les domaines de l'enseignement supérieur, la recherche et de la valorisation, notamment au moyen de collaborations spécifiques (désignées ci-après par « Collaboration(s) »).

Article deuxième. Formes des Collaborations

Afin de développer leur coopération, les Parties peuvent mettre en œuvre les Collaborations suivantes :

1) Echanges d'informations, tels que la communication sur les résultats de leurs expériences pédagogiques (cours, séminaires, colloques, etc.) ainsi que sur les réunions scientifiques que chacune d'entre elles organisera. Les Parties peuvent notamment échanger les publications et documents résultant de ces activités dans le respect des obligations de confidentialités auxquelles chaque Partie peut être tenue et des éventuels droits de tiers.

Acuerdo / Accord



2) Intercambio, permiso temporal, puesta a disposición o acogida de personal docente e investigador y de administración. Las Partes desean no solo favorecer la participación de personal docente e investigador, y personal de administración y servicios de la otra institución en prácticas, talleres temáticos, cursos de verano, coloquios, seminarios o congresos organizados según las previsiones de los programas anuales, sino también desarrollar la movilidad del personal de administración y servicios. Estas acciones pueden conducir, llegado el caso, al desarrollo de los intercambios de personal docente e investigador y de administración y servicios, mediante comisiones de servicio, permisos temporales, puesta a disposición, acogida durante un periodo de tiempo o cualquier otra figura contemplada por la normativa aplicable en cada una de las Universidades socias.

3) Intercambio de estudiantes con la otra institución en el marco de los programas puestos en marcha por las dos universidades (programa Erasmus, programa específico transfronterizo). Los estudiantes podrán realizar movilidads muy cortas, cortas y largas en la universidad socia. Podrán además realizar prácticas en el seno de la universidad socia. Los intercambios serán posibles en la medida en que cumplan las condiciones establecidas por el Acuerdo citado en el preámbulo y las disposiciones aplicables dentro de la universidad de acogida. En cuanto a la seguridad social, los estudiantes deberán garantizar su cobertura sanitaria o contratar un seguro que de esta cobertura y estarán sujetos a la normativa de la institución de acogida.

4) Colaboración en la transferencia de resultados de investigación. Las dos universidades podrán intercambiar experiencias y conocimientos en materia de gestión de proyectos europeos, contratos industriales y patentes. Se organizarán talleres temáticos para facilitar el intercambio de buenas prácticas.

5) Programas conjuntos de investigación. Las Partes consideran que la creación de acciones conjuntas es de particular importancia, especialmente en los programas de máster y doctorado (con la puesta en marcha de co-tutelados de tesis). Con el fin de desarrollar proyectos de investigación conjuntos, se organizarán talleres temáticos. Además, las partes prevén de reforzar las interacciones entre las presas universitarias.

6) Programas de doble titulación. Ambas partes consideran de gran importancia la posibilidad de ofertar dobles titulaciones, tanto en grado como en máster y doctorado, para estudiantes de ambas universidades y, en base a ello, trabajarán en el fomento de este tipo de programas.

2) Echanges, détachement, mises à disposition ou accueil de personnels. Les Parties souhaitent favoriser la participation du personnel enseignant et de recherche, du personnel administratif de l'autre institution à des stages, des ateliers thématiques, des cours d'été, des colloques, des séminaires ou des congrès organisés selon les prévisions des programmes annuels mais également à des mobilités administratives. Ces actions peuvent conduire le cas échéant à des échanges, détachements, mises à disposition ou accueil de personnels enseignants et de recherche pendant un certain temps, conformément à la réglementation applicable au sein de l'état d'appartenance du personnel.

3) Échanges d'étudiants avec l'autre institution conformément aux programmes mis en œuvre par les deux universités (programme Erasmus, programme spécifique transfrontalier). Les étudiants pourront réaliser des mobilités très courtes, courtes et longues dans l'université partenaire. Ils pourront également réaliser des stages au sein de l'université partenaire. Les échanges seront possibles dans la mesure où ceux-ci remplissent les conditions fixées par la convention citée en préambule ainsi que les conditions requises en vigueur au sein de l'université qui les reçoit. En ce qui concerne la sécurité sociale, les étudiants devront avoir une assurance santé ou contracter une assurance qui donne cette couverture et ils seront soumis aux règlements en vigueur dans l'institution qui les reçoit.

4) Collaboration conjointe en transfert et valorisation. Les deux universités pourront partager leur expérience et savoir-faire en matière de gestion de projets européens, de contrats industriels et de brevets. Des ateliers thématiques seront organisés afin de faciliter l'échange de bonnes pratiques.

5) Programmes communs de recherche. Les Parties considèrent que la réalisation d'actions conjointes est d'une importance toute particulière, spécifiquement dans des programmes de master et de doctorat (avec la mise en place de co-tutelles notamment). Afin de développer les projets de recherche communs, des ateliers thématiques sont organisés. Les parties prévoient également de renforcer les interactions entre les presses universitaires.

6) Programmes de double diplôme. Les parties attachent une grande importance à la possibilité d'offrir des doubles diplômes, au niveau de la licence, du master et du doctorat, pour les étudiants des deux Universités et, sur cette base, elles travailleront dans la promotion de ces programmes.



7) Intercambios entre personal administrativo con el objeto de poner en marcha herramientas y dispositivos comunes destinadas al conjunto de la comunidad universitaria.

8) Desarrollo de la movilidad virtual, enseñanza semipresencial y enseñanza a distancia

9) Cualquier otra forma de colaboración de interés mutuo. Las Partes se comprometen a dar la mayor difusión posible al presente Acuerdo en sus respectivas instituciones a los efectos de fomentar y ampliar la cooperación a nuevos ámbitos.

Artículo Tercero. Acuerdos específicos.

Previo definición de las características específicas de cada uno, todo Acuerdo de colaboración específico requerirá la firma de los representantes autorizados de las Partes (en lo sucesivo "el Acuerdo (s) específico (s)").

Los Acuerdos específicos pueden adoptar las formas siguientes:

Acuerdos de Confidencialidad. Cuando la colaboración consista en proporcionar cualquier información de carácter estrictamente confidencial.

Acuerdos para comisiones de servicios y puesta a disposición de personal, de conformidad con la normativa de la institución a la que el personal docente e investigador o personal de administración y servicios pertenezca.

Acuerdos de investigación, que incluirán el establecimiento de las condiciones financieras, la distribución de los derechos de propiedad intelectual entre las Partes y las características técnicas del programa que se vaya a ejecutar de forma conjunta.

Cualquier otro Acuerdo requerirá su adaptación a la relación prevista, como por ejemplo un Acuerdo de estancia. En este caso particular, el Acuerdo para la estancia debe ser establecido de conformidad con la legislación o reglamentos aplicables dentro de la institución de origen del estudiante.

Cada Acuerdo específico hará referencia al presente Acuerdo que será de aplicación subsidiaria en defecto de estipulación contraria. En caso de conflicto, el Acuerdo específico adaptado a las peculiaridades de la relación propuesta, prevalecerá.



7) Echanges entre personnel administratif dans l'objectif de mettre en place des outils et dispositifs communs à destination de l'ensemble de la communauté universitaire.

8) Développement de la mobilité virtuelle, l'enseignement semi presenciel et l'enseignement à distance.

9) Toute autre forme de collaboration d'intérêt commun. Les Parties s'engagent à donner la plus vaste diffusion à cet Accord au sein de leurs institutions respectives afin de favoriser et d'étendre la coopération à de nouveaux secteurs.

Article troisième. Contrats Spécifiques

Toute Collaboration d'ordre spécifique requiert la signature entre les représentants dûment habilités des Parties d'un contrat en définissant les particularités préalablement à toute mise en oeuvre (désignés ci-après par « Contrat(s) Spécifique(s) »).

Les Contrats Spécifiques peuvent notamment prendre les formes suivantes :

Accords de confidentialité lorsque la collaboration consiste à se communiquer mutuellement des informations présentant un caractère strictement confidentiel.

Conventions de détachement ou de mise à disposition de personnels conformément à la réglementation applicable au sein de l'institution dont relève l'enseignant, chercheur ou personnel administratif.

Conventions de recherche définissant notamment les modalités financières, la répartition des droits de propriété intellectuelle entre les Parties et les spécificités techniques du programme devant être conjointement réalisé.

Toutes autres conventions requises adaptées à la relation envisagée, telles que par exemple une convention de stage. Dans ce cas particulier, la convention de stage doit être établie conformément à la législation/réglementation applicable au sein de l'institution d'origine de l'étudiant.

Chaque Contrat Spécifique devra faire référence au présent Accord qui s'appliquera à défaut de stipulation contraire. En effet, en cas de contradiction, le Contrat Spécifique adapté aux particularités de la relation envisagée, doit prévaloir.



Acuerdo / Accord



Artículo cuarto. Comité de dirección.

Se constituye un Comité de dirección para desarrollar y supervisar los Acuerdos de cooperación entre las Partes en el marco del presente Acuerdo. Este comité está compuesto por miembros designados por el rector de la UNIZAR y el presidente de la UPPA. Cada miembro tiene voz y voto. El Comité toma sus decisiones por mayoría absoluta de sus miembros presentes o representados. No obstante, las decisiones que supongan un cambio, ampliación o la terminación anticipada de este Acuerdo por acuerdo de ambas partes requerirá, además de la aprobación del Comité, la posterior confirmación por los representantes de las Partes.

Cada una de las partes designará los siguientes miembros del Comité de dirección:

Por la UPPA:

- El/La Vicerrector/a con competencias en Internacionalización y cooperación
- El/La Vicepresidente de la Comisión de Investigación
- El/La Comisionado(a) para acciones transfronterizas
- El Vice-Presidente de la comisión de docencia y vida universitaria
- Un(a) representante de la dirección de Investigación y de transferencia
- Un(a) representante de la dirección de relaciones internacionales

Por la UNIZAR:

- El/La Vicerrector/a con competencias en Internacionalización y cooperación
- El/La Vicerrector/a con competencias en Política Científica
- El/La Vicerrector/a con competencias en Estudiantes y Empleo
- El/La Vicerrector/a con competencias en Política Académica
- El/La Director/a de Secretariado con competencias en Internacionalización

Cada parte designará un equipo técnico que garantice la correcta ejecución de las actividades de cooperación. Las tareas del Comité de dirección son las siguientes:

- a) Garantizar la correcta aplicación del presente Acuerdo y el desarrollo de la cooperación entre las Partes.
- b) Validar las metas anuales en materia de educación e investigación y las actividades derivadas de las mismas.
- c) Proponer proyectos específicos de colaboración en diversas áreas contempladas en el artículo 2 anterior, y definir normas que regulen la organización de dichos proyectos, particularmente en educación, formación e investigación.

Article quatrième. Comité de pilotage

Un comité de pilotage est mis en place afin de développer et de suivre les modalités de coopération entre les Parties dans le cadre du présent Accord. Ce comité est composé de membres désignés par le Président de l'UNIZAR et par le président de l'UPPA. Le Comité prend ses décisions à la majorité absolue de ses membres présents ou représentés. Chaque membre dispose d'une voix égale. Nonobstant, les décisions impliquant une modification, une prolongation ou la résiliation anticipée d'un commun accord du présent Accord requièrent, au surplus de l'approbation du Comité, la confirmation ultérieure par les représentants des Parties.

Chaque Partie désigne les personnels suivants comme membres du Comité de coordination:

Pour l'UPPA:

- Le/La Vice-président(e) chargé des relations internationales et de la coopération
- Le/La Vice-président(e) de la commission recherche
- Le/La Chargé(e) de mission transfrontalier
- Le/La Vice-président(e) de la commission formation et vie universitaire
- Un(e) représentant(e) de la direction de la recherche et de la valorisation
- Un(e) représentant(e) de la direction des relations internationales

Pour l'UNIZAR :

- Le/La Vice-président(e) chargé des relations internationales et de la coopération
- Le/La Vice-président(e) chargé de la Politique Scientifique
- Le/La Vice-président(e) chargé des étudiants et de l'emploi
- Le/La Vice-président(e) chargé de la Politique Académique
- Le/La Directeur(ice) des Relations Internationales

Chaque partie doit nommer une équipe technique pour assurer la bonne mise en œuvre des activités de coopération. Les missions du Comité de Pilotage sont les suivantes :

- a) Veiller à la bonne mise en œuvre du présent Accord ainsi qu'au développement des coopérations entre les Parties.
- b) Valider les objectifs annuels en matière d'enseignement et de recherche et les activités en découlant.
- c) Proposer des projets de Collaborations spécifiques dans les différents domaines exposés en article 2 ci-dessus, et définir les règles devant gouverner



d) Aprobar el informe anual de actividades realizadas en virtud del presente Acuerdo.

e) Proponer cualquier cambio/actualización de este Acuerdo que resulten necesarias. Dichas modificaciones o adaptaciones deberán hacerse constar en un acta previa firmada por los representantes autorizados de cada Parte.

f) Tratar de resolver amistosamente cualquier dificultad que surja de o en conexión con la ejecución del presente Acuerdo.

La primera reunión del comité de dirección se celebrará dentro del plazo de un mes a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, especialmente con el fin de definir los objetivos que se aplicarán durante el año siguiente. El Comité deberá designar un/a secretario/a para que levante acta.

Artículo quinto. Condiciones de acogida.

a) A los efectos del presente Acuerdo, el término "personal" incluye a todo personal asalariado -temporal o indefinido, funcionario, técnico, investigador, u otro personal administrativo-, estudiante en prácticas, vinculado a una de las Partes mediante un contrato de trabajo, así como estudiantes que realicen una movilidad en prácticas, cuando exista un Acuerdo de prácticas.

Durante su estancia en las instalaciones de la otra Parte, el personal visitante estará sujeto a las normas de la institución de acogida y respetará las normas de higiene y seguridad de la otra Parte. También deberán observar las instrucciones sobre el uso de equipos e instalaciones, tales como instrucciones de funcionamiento, horarios, riesgos y protecciones específicas.

No obstante lo anterior, el personal visitante permanece bajo la autoridad de su empleador, quien asume todas las obligaciones inherentes a su cualidad de empleador, como son las obligaciones de pago del salario, obligaciones sociales, obligaciones fiscales, aquellas relativas a la cobertura de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, sus responsabilidades administrativas de gestión, así como la responsabilidad civil del personal que permanece bajo su autoridad.

Cada Parte declara cumplir con sus obligaciones con la Seguridad Social, laborales, fiscales (IVA incluido) y tener suscrito un seguro obligatorio contra accidentes de trabajo, así como seguro de responsabilidad civil.

l'organisation de tels projets, notamment en matière d'enseignement, de formation et de recherche.

d) Approuver le rapport annuel des activités mises en œuvre dans le cadre du présent Accord.

e) Proposer toute modification/actualisation du présent Accord qui s'avèrerait requise. De telles modifications/adaptations devront impérativement être constatées par voie d'avenant préalable, écrit et signé des représentants dûment habilités de chaque Partie.

f) Tenter de résoudre à l'amiable toute difficulté pouvant survenir du fait de ou dans le cadre de l'exécution du présent Accord.

La première réunion du Comité de pilotage devra se dérouler au plus tard dans le mois suivant l'entrée en vigueur du présent Accord, notamment aux fins de définir les objectifs à mettre en œuvre pour l'année à venir. Le comité nomme un secrétaire qui effectuera un compte-rendu des réunions.

Article cinquième. Conditions d'accueil

a) Pour les besoins du présent Accord, le terme « Personnel » est défini comme tout employé salarié, agent permanent ou non permanent, fonctionnaire, technicien, chercheur, personnel administratif, étudiant stagiaire, lié à l'une des Parties par un contrat de travail ou un équivalent, tel que, de façon non limitative, une convention de stage.

Pendant son séjour dans les locaux de l'autre Partie, le Personnel accueilli sera soumis au règlement intérieur et devra respecter les règles d'hygiène et de sécurité de l'autre Partie. Il devra suivre les indications données concernant l'utilisation des équipements et installations, telles que notamment les instructions opératoires, horaires, risques encourus et protections spécifiques.

Nonobstant ce qui précède, le Personnel accueilli reste placé sous l'autorité de son employeur, qui continue d'assumer envers lui l'ensemble des obligations afférentes à sa qualité d'employeur, telles que notamment ses obligations de rémunérations, ses obligations sociales, fiscales, ses obligations relatives à la couverture en matière d'accidents du travail, de maladies professionnelles, ses prérogatives administratives de gestion, ainsi que la responsabilité civile concernant les actes du Personnel accueilli restant sous son autorité.

Chaque Partie déclare satisfaire à ses obligations en matière de sécurité sociale, de travail dissimulé, de TVA et d'impôts et avoir contracté une assurance légale contre les accidents du travail ainsi qu'une assurance responsabilité civile.



Acuerdo / Accord





b) A título particular, en el contexto de la aplicación del programa Erasmus o programa transfronterizo en el que participan, las partes se comprometen a:

- Exonerar del pago de las tasas de los cursos de lengua francesa o española a los estudiantes Erasmus o de acciones de movilidad transfronteriza. Esto es, los estudiantes Erasmus o bajo la modalidad UPPass transfronterizo de la UPPA estarán exentos de pago de los cursos intensivos de lengua española ofrecidos por parte de la Universidad de Zaragoza. Por su parte, los estudiantes (Erasmus y en movilidad transfronteriza) de la Universidad de Zaragoza, estarán exentos de pago de los cursos intensivos de lengua francesa ofrecidos por el IEFE (Instituto de Estudios Franceses para Extranjeros) de la UPPA.

- Intentar alcanzar la mayor reciprocidad posible en el número de estudiantes de intercambio de cada Parte mediante la creación de mecanismos de vigilancia para garantizar aquella.

Artículo sexto. Condiciones financieras

El presente Acuerdo no implica compromiso financiero alguno. Los distintos compromisos financieros ligados a las colaboraciones específicas serán tratados en cada acuerdo específico correspondiente.

Las Partes se comprometen a obtener la financiación necesaria para la ejecución de sus colaboraciones bien de organismos nacionales bien de fondos propios.

Artículo séptimo. Confidencialidad - Publicaciones

A los efectos del presente Acuerdo el término "información Confidencial" se define como toda información, dato, conocimiento, modelo, método, procedimiento o proceso, esté o no protegido y sea o no susceptible de protección por el derecho de protección intelectual así como toda la información relativa a cuestiones financieras, programas comerciales, personal, remuneración, estrategia, Acuerdos, activos, clientes y competidores puestos a disposición de una de las Partes, ya sea durante entrevistas, reuniones, o mediante la entrega de documentos, correos o copias.

Las Partes se comprometen a considerar como estrictamente confidenciales y por lo tanto a no revelar o comunicar de ninguna manera o forma sin el consentimiento previo por escrito de la otra Parte, ninguna información confidencial de la que ella o su



b) A titre spécifique, dans le cadre de la mise en œuvre du programme Erasmus ou programme transfrontalier auquel les Parties participent, celles-ci s'engagent à:

- Exonérer les étudiants en mobilité ERASMUS ou en mobilité dans le cadre de programme transfrontalier du paiement des droits d'inscription correspondants aux cours de langue française et espagnole. Du côté de l'Université de Zaragoza, les étudiants Erasmus ou en mobilité dans le cadre des actions de mobilité transfrontalière de l'UPPA sont exonérés du paiement des Cours Intensifs de Langue Espagnole dispensés par le Service des Cours d'Espagnol - Langue Etrangère. Du côté de l'UPPA, les étudiants de l'Université de Zaragoza (Erasmus et mobilité transfrontalière) sont exonérés du paiement des cours intensifs de français dispensés par le Service de l'IEFE (Institut d'Etudes Françaises pour Etudiants Etrangers).

- Tenter d'instaurer le plus de réciprocité possible quant au nombre d'étudiants en mobilité de chaque côté en mettant en place des mécanismes de contrôle permettant d'assurer la dite réciprocité.

Article sixième. Modalités financières

Aucun échange financier n'est induit par le présent Accord. Les conditions financières attachées le cas échéant aux collaborations spécifiques seront mentionnées dans chaque Contrat Spécifique correspondant.

Les Parties s'engagent à obtenir tous financements nécessaires à la mise en œuvre de leurs Collaborations auprès d'organismes nationaux ou sur leurs fonds propres.

Article septième. Confidentialité - publications

Pour les besoins du présent Accord, le terme « Information(s) Confidentielle(s) » est défini comme toute information, donnée, connaissance, modèle, méthode, ou procédé, savoir-faire, qu'il soit ou non protégé ou protégeable par un droit de propriété intellectuelle, ainsi que tous renseignements relatifs à des affaires financières, programmes commerciaux, au personnel, à la rémunération, à la stratégie, aux conventions, actifs, clients et concurrents rendus accessibles à l'une des Parties, soit au cours d'entretiens, de réunions, soit par la remise de documents, courriers ou copies.

Les Parties s'engagent à considérer comme strictement confidentielles, et, en conséquence à ne pas divulguer ou communiquer de quelque façon ou sous quelque forme que ce soit sans l'autorisation préalable et écrite de l'autre Partie. Les Informations Confidentielles do-

Acuerdo / Accord



personal pueda tener conocimiento como consecuencia de la ejecución del presente Acuerdo mientras no sean de dominio público. Esta obligación de confidencialidad se aplica a todas las informaciones confidenciales que tengan que ver con el conjunto de actividades de la otra Parte y, más concretamente, con las actividades de investigación de este último.

Las Partes velarán por el cumplimiento por parte de su personal de todos los compromisos contenidos en este artículo séptimo.

Toda publicación conjunta debe mencionar esta asociación a menos que una de las Partes se oponga a ello.

Artículo octavo. Propiedad Intelectual.

La propiedad intelectual resultante de las acciones llevadas a cabo a partir de este Acuerdo quedará regulada en cada Acuerdo específico que se desarrolle.

Artículo noveno. Responsabilidad – Seguros.

Cada Parte responderá mancomunadamente de los daños y perjuicios de cualquier tipo, tales como los daños corporales, materiales o inmateriales, causados a terceros por sus actos y/o sus bienes y/o su personal en el marco de las acciones amparadas por este Acuerdo, y hará frente a todas las reclamaciones y acciones judiciales de ellas derivadas.

Cada Parte responderá, en el ámbito de su responsabilidad, de los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan acaecer o causarse, como consecuencia de la ejecución del presente Acuerdo, a sí misma, a su personal o a sus bienes, a menos que se produzcan por culpa o negligencia de la otra Parte o de su personal.

El personal de cada Universidad será el responsable de la custodia de sus efectos personales que guarde en los locales de la Universidad a los que pueda acceder en el marco del presente Acuerdo.

Cada Parte se compromete a mantener o suscribir si fuere necesario, un seguro frente a todo riesgo a su cargo en virtud del presente Acuerdo, especialmente un seguro de responsabilidad civil.

Artículo décimo. Duración – Rescisión.

El presente Acuerdo tendrá una duración de cuatro (4) años desde la fecha de su firma por las Partes.

ainsi que son Personnel, pourraient avoir connaissance à l'occasion de l'exécution du présent Accord, tant que lesdites informations ne seront pas tombées dans le domaine public. La présente obligation de confidentialité s'applique à toutes Informations Confidentielles ayant trait à l'ensemble des activités de l'autre Partie, et, plus spécifiquement, aux activités de recherche de celle-ci.

Les Parties garantissent le respect de l'ensemble des engagements contenus dans le présent Article septième par leur Personnel.

Toute publication commune devra mentionner le présent partenariat à moins que l'une des Parties ne s'y oppose.

Article huitième. Propriété intellectuelle

Les conditions applicables en matière de propriété intellectuelle seront réglées le cas échéant par chaque Contrat Spécifique correspondant.

Article neuvième. Responsabilités - Assurances

Chaque Partie fera son affaire, chacune en ce qui la concerne, des dommages de toute sorte, tels que notamment les dommages corporels, matériels ou immatériels, causés par leurs actes et/ou leurs biens et/ou leurs personnels, aux tiers dans le cadre de cet Accord et de toutes réclamations et actions en justice afférentes.

Chacune des Parties fera son affaire, chacune en ce qui la concerne, des dommages ou pertes de toute sorte qui pourraient survenir ou être causés, à l'occasion de l'exécution du présent Accord, à elle-même, aux personnels qu'elle emploie et/ou aux biens et matériels lui appartenant, sauf s'ils résultent de la faute ou de la négligence de l'autre Partie et/ou de son personnel.

Chaque Personnel demeurera par ailleurs le gardien des effets personnels qu'il serait amené à entreposer dans les locaux de l'Université auxquels il pourra accéder dans le cadre du présent Accord.

Chaque Partie s'engage à maintenir ou, à souscrire si besoin est, les assurances nécessaires pour se garantir contre tous les risques restant à sa charge au titre du présent Accord, en particulier une assurance responsabilité civile.

Article dixième. Durée – Résiliation

La durée du présent Accord est de quatre (4) années, à compter de sa signature par les Parties.

Acuerdo / Accord





Todas las disposiciones del presente Acuerdo que exijan la ejecución de acciones tras la fecha de terminación o extinción del mismo se mantendrán en vigor.

El presente Acuerdo podrá ser denunciado por cualquiera de las partes. La rescisión surtirá efecto dos (2) meses después de la fecha de recepción de la carta certificada con acuse de recibo por medio de la cual se comunique la denuncia.

El ejercicio de esta facultad de denuncia no exime a las Partes de cumplir sus obligaciones hasta la fecha de efecto de la denuncia.

Esta denuncia no producirá efectos en la vigencia y validez de los Acuerdos específicos en curso que continuarán en vigor hasta sus respectivas fechas de terminación, de conformidad con su clausulado.

Artículo undécimo. Ley aplicable - lengua - litigios.

El presente Acuerdo está escrito en Francés y Español. Ambas versiones son igualmente auténticas.

El presente Acuerdo se rige por las legislaciones francesa y española. En caso de discrepancia, esta se intentará resolver de forma amistosa, si no fuera posible se podrá acudir al arbitraje de terceros, bien de equidad bien de derecho. Ambas partes se pondrán de acuerdo en la designación del árbitro cuyo coste deberá ser sufragado por ambas a partes iguales.

En caso de desacuerdo persistente, o de imposibilidad de designar un árbitro antes de que la discrepancia pueda producir consecuencias irreparables o de difícil o costosa reparación, las Partes podrán acudir al tribunal competente del domicilio del que ha sido citado a comparecer delante de la justicia.

Artículo duodécimo. Varios

Cada Parte se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para cumplir respecto de su personal con todas las obligaciones previstas en el presente Acuerdo.

Ninguna renuncia por cualquiera de las Partes a alguno de sus derechos en los términos del Acuerdo constituirá una renuncia a esos derechos para el futuro. Si alguna disposición de este Acuerdo fuere declarada nula en Derecho, se tendrá por no escrita sin que ello signifique invalidar el Acuerdo en su conjunto.

Toutes les dispositions du présent Accord ayant vocation à s'appliquer après sa terminaison ou sa résiliation, demeureront en vigueur.

Le présent Accord pourra être résilié par chacune des Parties. Cette résiliation ne deviendra effective que deux (2) mois après l'envoi par la Partie d'une lettre recommandée avec accusé de réception.

L'exercice de cette faculté de résiliation ne dispense pas les Parties de remplir les obligations contractées jusqu'à la date de prise d'effet de la résiliation.

Cette résiliation ne produit aucun effet sur la validité des Contrats Spécifiques éventuellement en cours qui perdurent jusqu'à leur date de terme, conformément à leurs stipulations.

Article onzième. Loi applicable - langage - litiges

Le présent Accord est rédigé en Français et en Espagnol. Les deux versions signées font autorité.

Le présent Accord est régi par la loi française et espagnole. En cas de différend, les Parties s'efforceront de le régler à l'amiable ou en faisant appel à l'arbitrage de tiers. Les deux parties désigneront d'un commun accord l'arbitre dont le coût sera assuré à parts égales par les deux parties.

En cas de désaccord persistant ou d'impossibilité à désigner un arbitre et avant que la divergence puisse avoir des conséquences coûteuses, difficilement réparables voire irréparables, les parties pourront faire appel au Tribunal du lieu du défendeur.

Article douzième. Divers

Chaque Partie s'engage à prendre toutes les dispositions nécessaires au respect par son personnel de l'ensemble des obligations prévues dans le cadre du présent Accord.

Aucune renonciation de l'une ou l'autre des Parties à se prévaloir de l'un quelconque de ses droits conformément aux termes de l'Accord, ne saurait constituer une renonciation pour l'avenir auxdits droits.

Si l'une quelconque des stipulations du présent Accord est nulle au regard d'une règle de droit, elle sera réputée non écrite sans entraîner la nullité de l'Accord dans son ensemble.



El presente Acuerdo podrá ser modificado por mutuo acuerdo entre las partes mediante la firma de una adenda.

Y, en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman 3 ejemplares del presente Acuerdo en todas sus hojas, en el lugar y fecha indicados.

 **Universidad
Zaragoza**

José Antonio MAYORAL MURILLO
Rector de la Universidad de Zaragoza
En Zaragoza, el 6/7/2021

Le présent Accord pourra être modifié d'un commun accord entre les Parties par la signature d'un avenant préalable et écrit.

Et, en signe d'accord avec qui est stipulé, le présent Accord de coopération est souscrit en 3 exemplaires originaux en lieu et date indiqués.



ACADEMIE DE L'UNIVERSITE
DE PAU ET DES
PAYS DE L'ADOUR
Laurent BORDES
Président de l'UPPA

A Zaragoza, le 6/7/2021

